Fecha de Elaboración: 14 de abril de 2025

Informe parcial [x] Informe Final: []

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
N° DE CONTRATO:	2196
FECHA DEL CONTRATO:	**12/03/2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
NO. RUT/ CÉDULA:	1102872212
FECHA DE INICIO:	13 de Marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de Julio de 2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JESUS DAVID DURAN BARRETO

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 13 del mes de Marzo al día 12 del mes de Abril del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	se dio apoyo en la elaboración de "estudio técnico para evaluar medidas de tránsito en zonas turísticas de Cartagena de indias – temporada semana santa 2025": En el cual entre otros se establece: - Considerando las condiciones particulares de cada zona turística en el Distrito de Cartagena de Indias, se recomienda desde la Subdirección técnica y operativa del DATT restringir la circulación de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental desde el Viernes 11 al domingo 20 de Abril de 2025 por las vías de los Barrios Bocagrande, Castillogrande, El Laguito, Centro, San Diego, Getsemaní, Marbella, El Cabrero, Crespo y La Boquilla. - Se recomienda prohibir durante los días comprendidos entre el Viernes 11 al domingo 20 de Abril de 2025, la permanencia y parqueo de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental sobre las vías públicas de los Barrios Bocagrande, Castillogrande y Laguito, Centro, San Diego, Getsemaní, Marbella, El Cabrero, Crespo y La Boquilla, solo estará permitido dejar pasajeros y recogerlos, para el parqueo disponen de la Terminal del Norte en el corregimiento de Tierra Baja. - La recomendación general que emite el DATT es la de prohibición de la circulación vehicular en el Centro Historico y Getsemaní entre las 00:00 hasta las 23:59 desde el día 17 hasta el 20 de Abril de 2025.

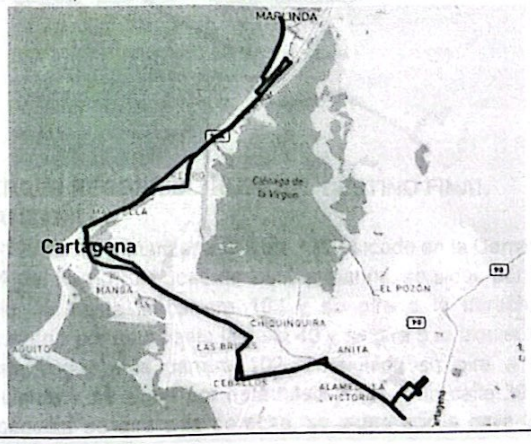
Scanned with CamScanner

		- En caso de que no sea posible, por cualquier motivo, organizar los cierres totales y parciales de acuerdo con la recomendación general, entonces se debe proceder a realizar los cierre tal como se especifica en el Cuadro No. 1 que se anexa y hace parte del presente estudio. - Se recomienda, por motivos del evento deportivo CARRERA CORRE ANUNCIA TU FE, prohibir la circulación de todo tipo de vehículo automotor en los barrios Centro, San Diego, La Matuna y Getsemaní, durante el día Domingo 20 de Abril de 2025, desde las 3:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. - Se recomienda restringir, durante los días comprendidos entre el Viernes 11 y el domingo 20 de Abril de 2025, el ingreso de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental a la zona insular de Barú, hasta las 9:00 AM o hasta que se agote la capacidad de los parqueaderos habilitados. - Se recomienda prohibir durante los días comprendidos entre el Viernes 11 y el domingo 20 de Abril de 2025, el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en las playas, zonas de bajamar, y demás zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación. - La logística para la implementación de los cierres totales y parciales debe estar a cargo de Secretaría de Turismo, Secretaría del Interior, Distriseguridad, Gerencia de Espacio Público y Movilidad y Policía Nacional, teniendo en cuenta que la capacidad operativa del DATT se fundamenta en el control y regulación vehicular en las vías Distritales. - Se recomienda establecer los puestos de control definidos anteriormente. ▪ Puesto de control ingreso a Barú (puente de Barú). ▪ Puesto de control sector Hospital de Bocagrande (Playa El Laguito). ▪ Puesto de control sector playa El Bony – Bocagrande. ▪ Puesto de control Aeropuerto Internacional Rafael Núñez. ▪ Puesto de control Terminal de Transporte de Cartagena. ▪ Zona de control Zona turística La Boquilla – Playa Azul. ▪ Zona de control Zona turística (Bocagrande – El Laguito – Castillogrande). se dio apoyo en la elaboración de "estudio técnico para reorganización del recorrido y modificación de la capacidad transportadora de la ruta 47 San José de los campanos – Zaragocilla – centro – boquilla del transporte público colectivo, adjudicada a la empresa Vehitrans" dentro del cual se establece entre Otros:

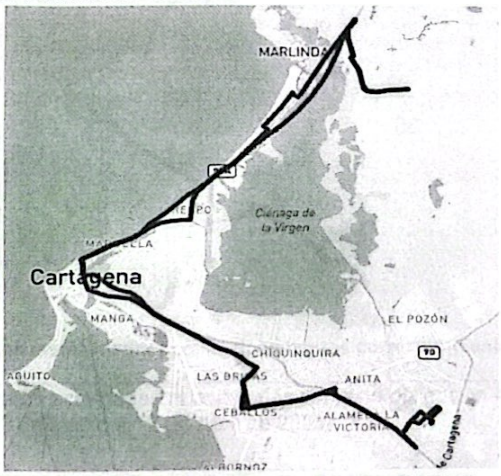
Scanned with CamScanner

- Aumentar en Veinticuatro (24) vehículos el parque automotor máximo para operar el recorrido de la ruta 47, lo que equivale a permitir una capacidad máxima de operación de Cincuenta y Tres (53) Vehículos para cubrir la ruta 47 SAN JOSE DE LOS CAMPANOS – BOQUILLA – TIERRA BAJA – PUERTO REY y MANZANILLO.
- Establecer el recorrido con las siguientes características:

- PRIMER RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL BOQUILLA:Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39 hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100 pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, gira por debajo del puente del viaducto, gira a la derecha y sigue por la Línea de Servicio de los hoteles zona Norte, primera entrada de la Boquilla, Carrera 9, Vía a la playa, Estadio de Base Ball, calle 78A, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.Al. Maria Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.

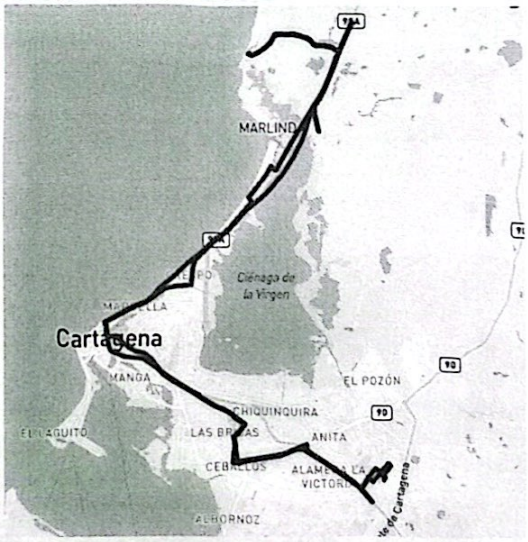


- SEGUNDO RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL TIERRA BAJA - PUERTO REY
- Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39 hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100 pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, Viaducto, entrada a Tierra Baja, Puerto Rey, Tierra Baja, Anillo Vial, entrada a la Boquilla después del puente, Estadio de Base Ball, Avenida de la playa hasta la calle 43, carrera 9, calle 39, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.Al. Maria Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.

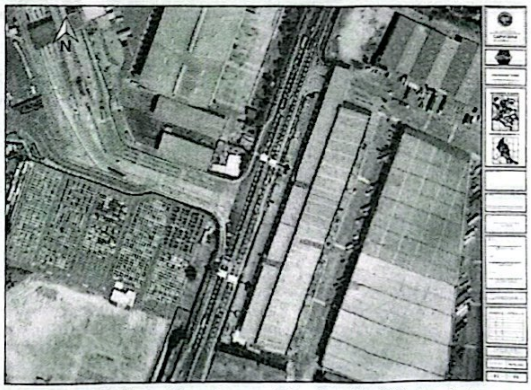
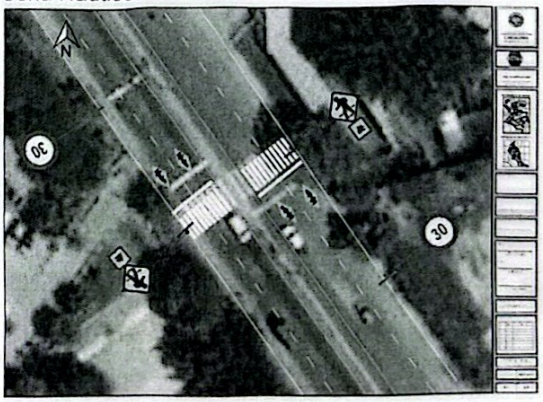


- **TERCER RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL MANZANILLO**

 Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39

		hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100 pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, Viaducto, Retorno Manzanillo del Mar, Anillo Vial, entrada a Manzanillo del Mar, Iglesia Manzanillo del Mar, entrada a la Boquilla después del puente, Estadio de Base Ball, Avenida de la playa hasta la calle 43, carrera 9, calle 39, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.Al. María Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.  **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
2	APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de13 de Marzo a 12 de Abril de 2025
3	BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES	**Apoyo en la revisión técnica de los planes de manejo de Tráfico (PMT) presentados al DATT para el desarrollo de obras y eventos en el distrito de Cartagena de Indias.**

Scanned with CamScanner

	PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.	**Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
4	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA	**Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de permisos de cierre de vía y permisos de cargue y descargues presentados al DATT.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes** **Apoyo en la revisión técnica de las solicitudes de conceptos de Visto bueno para el desarrollo de actividades que requieran la ocupación de vía pública presentados al DATT.** **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**
5	ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD	Se dio apoyo en las reuniones llevadas a cabo en materia de análisis de desarrollo de proyectos de alto impacto en la ciudad que generarían gran afectación a la movilidad del Distrito y puntos críticos de generación de entrada y salida de vehículos, así como con organizadores de eventos que se desarrollaran próximamente en la ciudad buscando mitigar el impacto de estos en la movilidad del distrito. Se dio apoyo a la subdirección técnica en la estructuración de propuesta de señalización y esquemas de medidas para el mejoramiento de la movilidad en puntos críticos: - Diseño de señalización de cra 56, Barrio Ceballos, sector Contecar  - Diseño de señalización de cra 56, Barrio 20 de Julio, sector Sena Nautico.  **Se adjuntan en medio magnético los documentos correspondientes**

Scanned with CamScanner

6	BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE A MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDAS".	No se realizaron actividades relacionadas con esta obligación en el periodo de13 de Marzo a 12 de Abril de 2025

Firmas:

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TECNICO OPERATIVO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC:1.102.872.212

Scanned with CamScanner

	INFORME TÉCNICO	
	PROCESO:	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA	

DOCUMENTO: INFORME TECNICO PARA LA REORGANIZACION DEL RECORRIDO Y MODIFICACION DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA RUTA 47 SAN JOSE DE LOS CAMPANOS – ZARAGOCILLA – CENTRO – BOQUILLA DEL TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO, ADJUDICADA A LA EMPRESA VEHITRANS

INTRODUCCION

El presente documento contiene el análisis de la viabilidad para modificar la Capacidad Transportadora de la Ruta 47 San José de Los Campanos – Zaragocilla – Centro – Boquilla, cubierta en la actualidad por el Transporte Publico Colectivo (TPC) y adjudicada a la empresa Vehitrans mediante la Resolución 0499 de 16 de Junio de 2003.

El informe describe la información, los criterios y proceso seguidos, en la determinación de la demanda potencial para el escenario planteado alrededor del cual se modificará, en caso de ser conveniente, la Ruta 47, descrita en los párrafos anteriores.

El análisis se realizará con un énfasis cualitativo y cuantitativo de tal manera que se justifique la conveniencia o inconveniencia de realizar la modificación de la capacidad de la ruta descrita.

Es importante resaltar que el presente análisis se realizará por petición de la empresa Vehítrans adjudicatario y operario de la Ruta 47, quien radicó ante el Departamento de Tránsito y Transporte una solicitud de reestructuración recorrido ruta 47 y ampliación de la capacidad transportadora. De igual manera se deja constancia que la mencionada empresa cuenta con su plan de rodamiento, el cual se encuentra presentado ante este Departamento Administrativo.

DESCRIPCION DEL RECORRIDO DE LA RUTA 47 (RES. 0499 DE 2003).

De acuerdo con la Resolución 0499 de 16 de Junio de 2003, el recorrido es el siguiente: *Partiendo de la Manzana G, Lote 139 del Barrio San José de los Campanos, Vía principal pasando por las Manzanas: E, D, C, B, A de la Urbanización San José, Troncal de Occidente, Bomba del Amparo, Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, Diagonal 29E, Diagonal 30, Carrera 51, Calle 30, Transversal 50, Diagonal 30, Calle 30C.A.I. de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia , La Esperanza, Avenida Crisanto Luque, Manga Carrera 17, Avenida Pedro de Heredia, India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70, Anillo Vial, primera entrada de la Boquilla, Avenida de la Playa, Carrera 9 con Calle 38, Cra a la playa, Estadio de Base Ball, Avenida de la playa, hasta la calle 43, carrera 9, calle 39, salida de la Boquilla, Anillo Vial, entrada a Tierra Baja, Puerto Rey, Tierra Baja, Anillo Vial, Calle 70 del Barrio Crespo, Avenida Santander, glorieta del Limbo, Avenida Blas de Lezo, Avenida Daniel Lemaitre, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, Calle 30, Carrera 17, Avenida del Lago, Transversal 26 (Martínez Martelo), Avenida Crisanto Luque, Transversal 33 (Calle del Matadero), Avenida Pedro de Heredia, Iglesia María Auxiliadora, Calle 30, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, Carrera 51, Diagonal 30, CAI*

de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal de Occidente, Urbanización San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Terminal.
Tipo de Vehículos: Buses y Busetas
Capacidad Transportadora: Mínima: 24 – Máxima: 29
Tiempo de Servicio: 05:50 a 22:30 Horas

En el año 2018 entró en funcionamiento el viaducto la Ciénaga de la Virgen y la configuración de la infraestructura vial construida, así como la disposición de los sentidos viales indicados, modificó de cierta manera el recorrido de la ruta 47 que inicialmente ingresaba al Corregimiento de La Boquilla y luego Continuaba por el Anillo Vial que, antes de la construcción del Viaducto, era de doble sentido hacia las Veredas de Tierra Baja – Puerto Rey y el Corregimiento de Manzanillo del Mar.

Lo anterior imposibilitó la continuación de la Ruta 47 por el Anillo Vial hacia los Corregimientos y Veredas mencionados en el párrafo anterior, debido a que éste quedó regulado solamente de entrada hacia Cartagena, por lo tanto, la operación de la Ruta Nº 47 termina en tres destinos finales diferentes para una misma ruta, a partir de la entrada en funcionamiento del Viaducto, destinos que son: el Corregimiento de La Boquilla, la Vereda de Puerto Rey y el Corregimiento de Manzanillo del Mar.

Así la cosas, para cumplir con el recorrido autorizado por la Resolución 0499 del 16 de junio de 2003 para ingreso a la Boquilla de la Ruta 47, se realiza con el retorno o regreso de los vehículos de Puerto Rey y el Corregimiento de Manzanillo del Mar.

ANTECEDENTES

El análisis que se llevará a cabo tiene como antecedente la petición realizada por la empresa Vehitrans S.A., quien solicita que se realice la "*reestructuración recorrido ruta 47 y ampliación de la capacidad transportadora de la empresa Vehitrans S.A*."

MARCO LEGAL

El caso que nos ocupa tiene su fundamento legal en las siguientes normas:

- ✓ Ley 105 de 1993
- ✓ Ley 336 de 1996
- ✓ Ley 769 de 2002
- ✓ Ley 1383 de 2010
- ✓ El Decreto Nacional 1079 de 2015
- ✓ Resolución Distrital 0499 del 16 de junio de 2003

	INFORME TÉCNICO	
	PROCESO:	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA	

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

La Empresa Vehitrans S.A. mediante escrito formal presentado ante el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte manifiesta que "*actualmente resulta insuficiente la capacidad transportadora que tiene autorizada Vehitrans S.A. para cubrir la demanda real de la ruta No. 47, la cual consta hoy de 29 vehículos*.", la cual fue asignada mediante la Resolución 0499 del 16 de junio de 2003, además, las comunidades rurales mencionadas han solicitado a la Administración Distrital que se garantice la cobertura total del servicio de transporte a las poblaciones mencionadas.

Además, agrega dicha empresa que "*El ingreso a la Boquilla de los emplaque o despacho con destinos finales Vereda Puerto Rey y vereda Manzanillo, lo realizamos de retorno o de regreso de la ruta, cumpliendo con el recorrido autorizado en la ruta Nº 47, acorde a la resolución 0499 del 16 de junio de 2003*."

Aduce que la "*En el año 2018 entró en funcionamiento el viaducto construido sobre la Ciénaga de la Virgen y su señalización o infraestructura vial, impactó el recorrido de la ruta que inicialmente ingresaba al Corregimiento de La Boquilla y después seguía por el anillo vial, que era doble sentido, hacia las veredas de Puerto Rey y la vereda de Manzanillo. Sin embargo, con lo ordenado en el señalamiento vial, no se podía seguir por el mismo anillo vial hacia las veredas, ya que éste quedó ordenado solo de entrada a Cartagena, por lo tanto, la operación de la ruta Nº 47, termina en tres destinos finales para una misma ruta a partir del inicio del viaducto, destinos que son: el Corregimiento de la Boquilla, la Vereda de Puerto Rey y la vereda de Manzanillo."*

Así las cosas, solicitan que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte evalué la posibilidad de realizar la reestructurar la ruta actual y aumentar la capacidad transportadora.

COBERTURA ACTUAL DE LA RUTA

La Boquilla

Es un Centro poblado ubicado en la Localidad de La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias. Se encuentra a un costado de la Vía al Mar en aproximadamente a 10Km del Centro Histórico de Cartagena de Indias. Cuenta con una población superior a 20.000 habitantes.

Tierra Baja

Es un Centro poblado ubicado en la Localidad de La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias. en aproximadamente a 13Km del Centro Histórico de Cartagena de Indias. Cuenta con una población cercana a los 2.000 habitantes

Puerto Rey

Es un Centro poblado ubicado en la Localidad de La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias. en aproximadamente a 15Km del Centro Histórico de Cartagena de Indias. Cuenta con una población superior a los 1.000 habitantes.

Manzanillo del Mar

Es un Centro poblado ubicado en la Localidad de La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias. en aproximadamente a 20Km del Centro Histórico de Cartagena de Indias. Cuenta con una población superior a los 1.500 habitantes.



IMAGEN 1. Ubicación Corregimientos La Boquilla, Tierra Baja, Puerto Rey y Manzanillo del Mar.



IMAGEN 2. Ruta No- 47: San José de los Campanos – Boquilla – Centro Viceversa.



IMAGEN 3. Ruta No- 47 San José de los Campanos – Centro – Tierra Baja – Puerto Rey.



IMAGEN 4. Ruta 47: San José de los Campanos – Centro – Manzanillo viceversa.

EVALUACION REALIZADA POR LA EMPRESA VEHITRANS

La empresa solicitante realizó, bajo su propio riesgo la siguiente evaluación:

RUTA	RECORRIDOS	CANTIDAD FLOTA	DESPACHOS DIARIOS
47	BOQUILLA	35	108
	MANZANILLO	12	21
	TIERRA BAJA-PUERTO REY	6	9
TOTALES		**53**	**138**

Lo anterior lo sustentan de la siguiente manera:

INFORME TÉCNICO

PROCESO:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA

DIRECCION OPERACIONES					UBICACIÓN GEOCERCAS EN LA PLATAFORMA PARA CONTROL CUMPLIMIENTO TIEMPOS POR GPS								
N°	Hora Salida	Recorrido	PLACA	VUELTA	Primer Reloj Recreo	Entrada Roud Point Bazurto	Boquilla Entrada	Boquilla Salida	Chico Hierro	Salida Roud Point Bazurto	SS	Ultimo Reloj Recreo	Patio
1	4:15	BOQUILLA	SPH361	1	4:25	4:55	4:55	5:15	5:30	5:40	6:30	6:40	6:55
2	4:20	BOQUILLA	SPH429	1	4:20	4:50	5:00	5:20	5:35	5:45	6:35	6:45	7:00
3	4:25	BOQUILLA	SPH450	1	4:35	5:05	5:05	5:25	5:40	5:50	6:40	6:50	7:05
4	4:30	BOQUILLA	SPH485	1	4:40	5:10	5:10	5:30	5:45	5:55	6:45	6:55	7:10
5	4:40	BOQUILLA	SPI282	1	4:52	5:22	5:53	6:15	7:25	7:35	8:45	8:55	9:10
6	4:45	BOQUILLA	UAP778	1	4:55	5:25	5:25	5:45	7:00	7:10	8:15	8:25	8:40
7	4:57	BOQUILLA	UAP782	1	5:09	5:39	5:37	5:55	6:10	6:20	7:10	7:20	7:35
8	4:55	BOQUILLA	UAP860	1	5:07	5:37	6:07	6:27	6:42	6:52	7:42	7:52	8:07
9	5:00	BOQUILLA	UAP880	1	5:12	5:42	6:12	6:32	6:47	6:57	7:47	7:57	8:12
10	5:08	BOQUILLA	UAP961	1	5:20	5:50	5:48	6:08	6:23	6:33	6:58	7:08	7:23
11	5:15	BOQUILLA	UAQ847	1	5:25	5:57	6:28	6:48	9:20	9:30	10:25	10:35	10:50
12	5:15	BOQUILLA	UAR115	1	5:27	6:00	6:27	6:47	7:03	7:13	7:38	7:48	8:03
13	5:24	BOQUILLA	UAR192	1	5:36	6:06	6:36	6:56	7:11	7:21	7:46	7:56	8:11
14	5:20	BOQUILLA	UAR193	1	5:30	6:10	6:00	6:25	6:43	6:53	7:17	7:27	7:42
15	5:46	BOQUILLA	UAR397	1	5:58	6:28	6:58	7:18	7:33	7:43	8:08	8:18	8:33
16	5:55	BOQUILLA	UAR398	1	6:07	6:37	7:07	7:27	7:42	7:52	8:17	8:27	8:42
17	6:04	BOQUILLA	UAR400	1	6:16	6:46	7:16	7:36	7:51	8:01	8:27	8:37	8:52
18	6:08	BOQUILLA	UAR441	1	6:20	6:50	7:20	7:40	7:55	8:05	8:30	8:40	8:55
19	6:22	BOQUILLA	UAR 442	1	6:34	7:04	7:34	7:54	8:09	8:19	8:44	8:54	9:09
20	6:26	BOQUILLA	UAR725	1	6:38	7:08	7:38	7:58	8:13	8:23	8:48	8:58	9:13
21	6:40	BOQUILLA	UAR962	1	6:52	7:22	7:52	8:12	8:27	8:37	9:02	9:12	9:27
22	6:50	BOQUILLA	UAR969	1	7:02	7:32	8:02	8:22	8:37	8:47	9:10	9:20	9:35
23	7:03	BOQUILLA	UAR971	1	7:15	7:45	8:15	8:35	8:50	9:00	9:30	9:40	9:55
24	7:11	BOQUILLA	UAR974	1	7:23	7:53	8:23	8:43	9:58	10:08	9:35	9:45	10:00
25	7:25	BOQUILLA	UAR975	1	7:37	8:07	8:37	8:57	9:12	9:22	9:47	9:57	10:12
26	7:35	BOQUILLA	VKH925	1	7:47	8:17	8:47	9:07	9:22	9:32	10:00	10:10	10:25
27	7:40	BOQUILLA	VKH953	1	7:52	8:22	8:52	9:12	9:27	9:37	10:10	10:20	10:35
28	7:45	BOQUILLA	VKH956	1	7:57	8:27	8:57	9:17	9:32	9:42	10:20	10:30	10:45
29	7:55	BOQUILLA	VKH998	1	8:07	8:37	9:07	9:27	9:42	9:52	10:17	10:27	10:42
30	8:00	BOQUILLA	VKI061	1	8:12	8:42	9:12	9:32	9:47	9:57	10:23	10:33	10:48
31	8:10	BOQUILLA	VKI087	1	8:22	8:52	9:22	9:42	9:57	10:07	10:35	10:45	11:00
32	8:15	BOQUILLA	VKI193	1	8:27	8:57	9:27	9:47	10:02	10:12	10:40	10:50	11:05
33	8:25	BOQUILLA	VKI244	1	8:37	9:07	9:37	9:57	10:12	10:22	10:47	10:57	11:12
34	8:30	BOQUILLA	VKI247	1	8:42	9:12	9:42	10:02	10:17	10:27	10:52	11:02	11:17
35	8:40	BOQUILLA	VKI256	1	8:52	9:22	9:52	10:12	10:27	10:37	11:03	11:13	11:28
36	8:47	BOQUILLA	SPH361	1	8:59	9:29	9:59	10:19	10:34	10:44	11:09	11:19	11:34
37	8:55	BOQUILLA	SPH429	2	9:07	9:37	10:07	10:27	10:42	10:52	11:17	11:27	11:42
38	9:00	BOQUILLA	SPH450	2	9:12	9:42	10:12	10:32	10:47	10:57	11:23	11:33	11:48
39	9:10	BOQUILLA	SPH485	2	9:22	9:52	10:22	10:42	10:57	11:07	11:32	11:42	11:57
40	9:20	BOQUILLA	SPI282	2	9:32	10:02	10:32	10:52	11:07	11:17	11:42	11:52	12:07
41	9:25	BOQUILLA	UAP778	2	9:37	10:07	10:37	10:57	11:12	11:22	11:47	11:57	12:12
42	9:40	BOQUILLA	UAP782	2	9:52	10:22	10:52	11:12	11:27	11:37	12:02	12:12	12:27
43	9:50	BOQUILLA	UAP860	2	10:02	10:32	11:02	11:22	11:37	11:47	12:15	12:25	12:40
44	9:55	BOQUILLA	UAP880	2	10:07	10:37	11:07	11:27	11:42	11:52	12:25	12:35	12:50
45	10:11	BOQUILLA	UAP961	2	10:23	10:53	11:23	11:43	11:58	12:08	12:35	12:45	13:00
46	10:18	BOQUILLA	UAQ847	2	10:30	11:00	11:30	11:50	12:05	12:15	12:40	12:50	13:05
47	10:25	BOQUILLA	UAR115	2	10:37	11:07	11:.37	11:57	12:12	12:22	12:47	12:57	13:12
48	10:35	BOQUILLA	UAR192	2	10:47	11:17	11:47	12:07	12:22	12:32	12:57	13:07	13:22
49	10:40	BOQUILLA	UAR193	2	10:52	11:22	11:52	12:12	12:27	12:37	13:03	13:13	13:28
50	10:55	BOQUILLA	UAR397	2	11:07	11:37	12:07	12:27	12:42	12:52	13:15	13:25	13:40
51	11:05	BOQUILLA	UAR398	2	11:17	11:47	12:17	12:37	12:52	13:02	13:27	13:37	13:52
52	11:15	BOQUILLA	UAR400	2	11:27	11:57	12:27	12:47	13:02	13:12	13:37	13:47	14:02
53	11:30	BOQUILLA	UAR441	2	11:42	12:12	12:42	13:02	13:17	13:27	13:52	14:02	14:17
54	11:35	BOQUILLA	UAR 442	2	11:47	12:17	12:47	13:07	13:22	13:32	13:57	14:07	14:22
55	11:45	BOQUILLA	UAR725	2	11:57	12:27	12:57	13:17	13:31	13:41	14:06	14:16	14:31
56	12:00	BOQUILLA	UAR962	2	12:12	12:42	13:12	13:32	13:47	13:57	14:22	14:32	14:47
57	12:05	BOQUILLA	UAR969	2	12:17	12:47	13:17	13:37	13:52	14:02	14:30	14:40	14:55
58	12:20	BOQUILLA	UAR971	2	12:32	13:02	13:32	13:52	14:08	14:18	14:45	14:55	15:10
59	12:30	BOQUILLA	UAR974	2	12:42	13:12	13:42	14:02	14:17	14:27	14:52	15:02	15:17
60	12:40	BOQUILLA	UAR975	2	12:52	13:22	13:52	14:12	14:27	14:37	15:02	15:12	15:27
61	12:45	BOQUILLA	VKH925	2	12:57	13:27	13:57	14:17	14:32	14:42	15:07	15:17	15:32
62	12:55	BOQUILLA	VKH953	2	13:07	13:37	14:07	14:27	14:42	14:52	15:17	15:27	15:42
63	13:15	BOQUILLA	VKH956	2	13:27	13:57	14:27	14:47	15:02	15:12	15:37	15:47	16:02
64	13:20	BOQUILLA	VKH998	2	13:32	14:02	14:32	14:52	15:07	15:17	15:42	15:52	16:07
65	13:35	BOQUILLA	VKI061	2	13:47	14:17	14:47	15:07	15:55	16:05	16:20	16:30	16:45
66	13:40	BOQUILLA	VKI087	2	13:52	14:22	14:52	15:12	15:27	15:37	16:02	16:12	16:27
67	13:50	BOQUILLA	VKI193	2	14:02	14:32	15:02	15:22	15:37	15:47	16:12	16:22	16:37
68	13:55	BOQUILLA	VKI244	2	14:07	14:37	15:07	15:27	15:46	15:56	16:22	16:32	16:47
69	14:05	BOQUILLA	VKI247	2	14:17	14:47	15:17	15:17	16:25	16:35	16:50	17:00	17:15
70	14:10	BOQUILLA	VKI256	2	14:27	14:57	15:27	15:47	16:02	16:12	16:35	16:45	17:00
71	14:15	BOQUILLA	SPH361	2	14:27	14:57	15:27	15:47	16:02	16:12	16:37	16:47	17:02
72	14:20	BOQUILLA	SPH429	2	14:32	15:02	15:32	15:52	14:07	14:17	16:42	16:52	17:07
73	14:30	BOQUILLA	SPH450	3	14:42	15:12	15:42	16:02	16:17	16:27	16:52	17:02	17:17
74	14:40	BOQUILLA	SPH485	3	14:52	15:22	15:52	16:12	16:27	16:37	17:02	17:12	17:27
75	14:50	BOQUILLA	SPI282	3	15:02	15:32	16:02	16:22	16:37	16:47	17:08	17:18	17:33
76	15:00	BOQUILLA	UAP778	3	15:12	15:42	15:22	16:42	16:50	17:00	17:25	17:35	17:50
77	15:05	BOQUILLA	UAP782	3	15:17	15:47	16:17	16:37	16:55	17:05	17:30	17:40	17:55
78	15:20	BOQUILLA	UAP860	3	15:32	16:02	16:32	16:52	17:07	17:17	17:42	17:52	18:07
79	15:30	BOQUILLA	UAP880	3	15:42	16:12	16:42	17:02	17:17	17:27	17:52	18:02	18:17
80	15:40	BOQUILLA	UAP961	3	15:52	16:22	16:52	17:12	17:27	17:37	18:02	18:12	18:27
81	15:45	BOQUILLA	UAQ847	3	15:57	16:27	16:57	17:17	17:32	17:42	18:07	18:17	18:32
82	16:00	BOQUILLA	UAR115	3	16:12	16:42	17:12	17:32	17:50	18:00	18:25	18:35	18:50
83	16:05	BOQUILLA	UAR192	3	16:17	16:47	17:17	17:37	17:55	18:05	18:30	18:40	18:55
84	16:15	BOQUILLA	UAR193	3	16:27	16:57	17:27	17:47	18:00	18:10	18:37	18:47	19:02
85	16:25	BOQUILLA	UAR397	3	16:37	17:07	17:37	17:57	18:12	18:22	18:47	18:57	19:12
86	16:35	BOQUILLA	UAR398	3	16:47	17:17	17:47	18:07	18:20	18:30	18:55	19:05	19:20
87	16:45	BOQUILLA	UAR400	3	16:57	17:27	17:57	18:17	18:32	18:42	19:07	19:17	19:32
88	17:00	BOQUILLA	UAR441	3	17:12	17:42	18:12	18:32	18:47	18:57	19:22	19:32	19:47
89	17:05	BOQUILLA	UAR 442	3	17:17	17:47	18:17	18:37	18:52	19:02	19:27	19:37	19:52
90	17:20	BOQUILLA	UAR725	3	17:32	18:02	18:32	18:52	19:07	19:17	19:42	19:52	20:07
91	17:30	BOQUILLA	UAR962	3	17:42	18:12	18:42	19:02	19:17	19:27	19:52	20:02	20:17
92	17:40	BOQUILLA	UAR969	3	17:52	18:22	18:52	19:12	19:27	19:37	20:02	20:12	20:27
93	17:45	BOQUILLA	UAR971	3	17:57	18:27	18:57	19:17	19:32	19:42	20:07	20:17	20:32
94	17:55	BOQUILLA	UAR974	3	18:07	18:37	19:07	19:27	19:42	19:52	20:17	20:27	20:42
95	18:00	BOQUILLA	UAR975	3	18:12	18:42	19:12	19:32	19:47	19:57	20:22	20:32	20:47
96	18:10	BOQUILLA	VKH925	3	18:22	18:52	19:22	19:42	19:57	20:07	20:32	20:42	20:57
97	18:20	BOQUILLA	VKH953	3	18:32	19:02	19:32	19:52	20:07	20:17	20:42	20:52	21:07
98	18:25	BOQUILLA	VKH956	3	18:37	19:07	19:37	19:57	20:12	20:22	20:47	20:57	21:12
99	18:30	BOQUILLA	VKH998	3	18:42	19:12	19:42	20:02	20:17	20:27	20:52	21:02	21:17
100	18:35	BOQUILLA	VKI061	3	18:47	19:17	19:47	20:07	20:22	20:32	20:57	21:07	21:22
101	18:40	BOQUILLA	VKI087	3	18:52	19:22	19:52	20:12	20:27	20:37	21:02	21:12	21:27
102	18:45	BOQUILLA	VKI193	3	18:57	19:27	19:57	20:17	20:32	20:42	21:07	21:17	21:32
103	18:55	BOQUILLA	VKI244	3	19:07	19:37	20:07	20:27	20:42	20:52	21:17	21:27	21:42
104	19:00	BOQUILLA	VKI247	3	19:12	19:42	20:12	20:32	20:47	20:57	21:22	21:32	21:47
105	19:05	BOQUILLA	VKI256	3	19:17	19:47	20:17	20:37	20:52	21:02	21:52	22:02	22:17
106	19:10	BOQUILLA	SPH361	3	19:22	19:52	20:22	20:42	20:57	21:07	21:57	22:07	22:22
107	19:20	BOQUILLA	SPH429	3	19:32	20:02	20:32	20:52	21:07	21:17	22:07	22:17	22:32
108	19:30	BOQUILLA	SPH450	3	19:42	20:12	20:42	21:02	21:17	21:27	22:17	22:27	22:42

	INFORME TÉCNICO	
	PROCESO:	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA	

DIRECCION OPERACIONES					UBICACIÓN GEOCERCAS EN LA PLATAFORMA PARA CONTROL CUMPLIMIENTO TIEMPOS POR GPS									
N°	Hora Salida	Recorrido	PLACA	VUELTA	Primer Reloj Recreo	Entrada Roud Point Bazurto	Tierra Baja	Manzanillo	Boquilla Salida	Chico Hierro	Salida Roud Point Bazurto	SS	Ultimo Reloj Recreo	Patio
1	4:10	MANZANILLO	SPH430	1	4:22	4:52	5:27	5:35	5:50	6:00	6:20	6:30	6:45	7:00
2	4:50	MANZANILLO	SPH432	1	4:52	5:39	5:57	6:05	6:15	7:05	7:15	7:30	7:55	8:10
3	5:09	MANZANILLO	TPW469	1	5:21	5:51	6:14	6:20	6:29	6:44	6:54	7:19	7:29	7:44
4	5:20	MANZANILLO	UAO705	1	5:32	6:02	6:37	6:57	7:15	7:30	7:40	8:05	8:15	8:30
5	6:00	MANZANILLO	UAO835	1	6:12	6:42	7:17	7:37	8:05	8:20	8:30	8:55	9:05	9:20
6	6:30	MANZANILLO	UAP696	1	6:42	7:12	7:47	8:07	8:30	8:45	8:55	9:20	9:30	9:45
7	6:55	MANZANILLO	UAP697	1	7:07	7:37	8:12	8:32	9:25	9:40	9:50	10:15	10:25	10:40
8	7:30	MANZANILLO	UAP959	2	7:42	8:12	8:47	9:07	9:30	9:45	9:55	10:20	10:30	10:45
9	8:05	MANZANILLO	UAP962	2	8:17	8:47	9:22	9:37	9:52	10:02	10:30	10:40	10:55	11:10
10	8:35	MANZANILLO	UAQ002	2	8:47	9:17	9:52	10:12	10:30	10:45	10:55	11:20	11:30	11:45
11	9:30	MANZANILLO	UAQ085	2	9:42	10:12	10:47	11:07	11:30	11:45	11:55	12:20	12:30	12:45
12	10:30	MANZANILLO	UAQ587	2	10:42	11:12	11:47	12:07	12:30	12:45	12:55	13:20	13:30	13:45
13	11:25	MANZANILLO	UAR583	2	11:37	12:07	12:42	13:02	13:30	13:45	13:55	14:20	14:30	14:45
14	12:25	MANZANILLO	VKI245	2	12:37	13:07	13:42	14:02	14:30	14:47	14:57	15:21	15:31	15:46
15	13:25	MANZANILLO	SPH430	3	13:37	14:07	14:42	15:02	15:28	15:43	15:53	16:18	16:28	16:43
16	14:25	MANZANILLO	SPH432	3	14:37	15:07	15:42	16:02	16:30	16:42	16:52	17:15	17:25	17:40
17	15:25	MANZANILLO	TPW469	3	15:37	16:07	16:42	17:02	17:30	17:45	17:55	18:20	18:30	18:45
18	16:40	MANZANILLO	UAO705	3	16:52	17:22	17:57	18:17	18:40	18:55	19:05	19:30	19:40	19:55
19	17:35	MANZANILLO	UAO835	3	17:47	18:17	18:52	19:12	19:35	19:50	20:00	20:25	20:35	20:50
20	18:15	MANZANILLO	UAP696	3	18:27	18:57	19:32	19:47	20:02	20:12	20:37	20:47	21:02	21:17
21	18:50	MANZANILLO	UAP697	3	19:02	19:32	20:07	20:22	20:37	20:47	21:12	21:22	21:37	21:52

DIRECCION OPERACIONES					UBICACIÓN GEOCERCAS EN LA PLATAFORMA PARA CONTROL CUMPLIMIENTO TIEMPOS POR GPS									
N°	Hora Salida	Recorrido	PLACA	VUELTA	Primer Reloj Recreo	Entrada Roud Point Bazurto	Tierra Baja	Puerto Rey	Boquilla Salida	Chico Hierro	Salida Roud Point Bazurto	SS	Ultimo Reloj Recreo	Patio
1	4:35	PUERTO REY	SPH435	1	4:47	5:17	5:40	5:50	6:10	6:25	6:40	6:55	7:05	7:20
2	5:16	PUERTO REY	SPH532	1	5:28	5:58	6:21	6:31	6:41	6:56	7:06	7:31	7:41	7:56
3	5:42	PUERTO REY	TPV818	1	5:54	6:24	6:47	6:57	7:36	7:51	8:01	8:30	8:40	8:55
4	7:15	PUERTO REY	UAO365	2	7:27	7:57	8:20	8:30	9:15	9:30	9:40	10:05	10:15	10:30
5	11:00	PUERTO REY	SPH435	2	11:12	11:42	12:12	12:22	12:32	12:48	12:58	13:23	13:33	13:48
6	11:55	PUERTO REY	SPH532	2	12:07	12:37	13:00	13:10	13:50	14:05	14:15	14:40	14:50	15:05
7	13:10	PUERTO REY	TPV818	3	13:22	13:52	14:15	14:25	14:42	14:57	15:07	15:32	15:42	15:57
8	16:10	PUERTO REY	UAO365	3	16:22	16:52	17:15	17:25	18:10	18:25	18:35	19:00	19:10	19:25
9	17:15	PUERTO REY	SPH435	3	17:27	17:57	18:20	18:30	18:47	19:02	19:12	19:37	19:47	20:02

La situación descrita en este hecho se complementa y se sustenta en los siguientes datos tomados de la operación de la compañía, en donde se refleja la demanda real de pasajeros que abarca a diario la ruta No. 47, con sus tres destinos finales Corregimiento Boquilla, Vereda Puerto Rey y vereda Manzanillo, los cuales no se pueden cubrir con una capacidad de 29 vehículos:

JUN	47	47B	47C	TOTALES
DIA	BQ	MZ	PR	
1	7484	2.681	1190	11.355
2	7398	2.823	1280	11.501
3	4838	1.447	1076	7.361
4	2223	681	358	3.262
5	7560	2.842	1246	11.648
6	7699	2.764	952	11.415
7	7366	2.765	1115	11.246
8	6281	2.525	1267	10.073
9	6976	2.670	1383	11.029
10	4872	1.681	1147	7.700
11	2344	626	377	3.347
12	2740	579	364	3.683
13	7318	2.658	1390	11.366
14	6599	2.693	1524	10.816
15	6765	2.614	1351	10.730
16	7867	2.641	1054	11.562
17	5329	1.707	967	8.003
18	2941	633	411	3.985
19	2333	743	400	3.476
20	7105	2.825	1383	11.313
21	7121	2.821	1278	11.220
22	7611	2.539	1031	11.181
23	7399	2.836	789	11.024
24	4752	1.283	1107	7.142
25	2448	932	527	3.907
26	11218	4.274	1643	17.135
27	7422	2.757	1161	11.340
28	7519	2.705	1244	11.468
29	6852	2.705	1148	10.705
30	7480	2.325	1117	10.922
31		0		0
JUN	183.860	65.775	31.280	280.915
BUSES	35	12	6	53
PROMEDIO DIARIO	175	183	174	177

JUL	47	47B	47C	TOTALES
DIA	BQ	MZ	PR	
1	5391	2.192	1111	8.694
2	3373	835	452	4.660
3	3329	859	371	4.559
4	8694	3.057	1328	13.079
5	7766	3.016	1323	12.105
6	7192	2.676	1214	11.082
7	7324	2.831	1362	11.517
8	5219	1.477	953	7.649
9	2954	639	372	3.965
10	12383	4.354	1359	18.096
11	7592	2.708	1345	11.645
12	7648	2.789	1364	11.801
13	7179	2.699	1121	10.999
14	7106	2.516	958	10.580
15	4654	1.646	1020	7.320
16	2469	723	330	3.522
17	7401	2.856	1204	11.461
18	7468	2.670	1275	11.413
19	7293	2.770	1125	11.188
20	3035	757	525	4.317
21	7494	3.002	1014	11.510
22	4706	1.838	960	7.504
23	2715	722	451	3.888
24	7716	2.891	1018	11.625
25	7035	2.990	1347	11.372
26	7302	2.877	1283	11.462
27	6944	2.487	1150	10.581
28	7078	2.611	1156	10.845
29	5186	1.279	933	7.398
30	2485	760	311	3.556
31	11903	4.500	1707	18.110
JUL	196.034	70.027	31.442	297.503
BUSES	35	12	6	53
PROMEDIO DIARIO	181	188	169	181

AGO	47	47B	47C	TOTALES
DIA	BQ	MZ	PR	
1	8117	3.199	1085	12.401
2	8178	2.812	1260	12.250
3	7550	3.106	1154	11.810
4	7564	2.949	1425	11.938
5	5851	2.079	865	8.795
6	2661	751	418	3.830
7	2544	866	477	3.887
8	8276	2.884	1212	12.372
9	7087	2.626	908	10.621
10	8356	2.836	1443	12.635
11	7938	2.991	1344	12.273
12	5028	1.443	1195	7.666
13	2188	687	534	3.409
14	12393	3.890	1686	17.969
15	8537	2.991	1157	12.685
16	8456	3.222	1109	12.787
17	7614	3.006	954	11.574
18	7429	2.988	1367	11.784
19	4820	2.021	1304	8.145
20	2991	818	452	4.261
21	2212	661	499	3.372
22	4709	1.792	1238	7.739
23	6805	3.066	1642	11.513
24	7925	2.788	1240	11.953
25	8132	2.775	1295	12.202
26	5160	1.461	1337	7.958
27	2372	677	441	3.490
28	12373	4.353	1491	18.217
29	8012	3.154	1184	12.350
30	7718	2.884	1291	11.893
31	7896	2.861	1202	11.959
AGO	206.892	74.637	34.209	315.738
BUSES	35	12	6	53
PROMEDIO DIARIO	191	201	184	192

Para tener en cuenta, los datos expuestos anteriormente reflejan los resultados de 3 meses de operación continuos sobre la ruta No. 47 con sus tres recorridos finales, la cual tiene una demanda promedio diario por recorrido como se refleja en el aforo expuesto. Esta muestra se tomó con un total de 53 vehículos, los cuáles recorrieron en promedio 3 vueltas diarias por vehículo, que es lo que permite la ruta de acuerdo con las características de tráfico de la ciudad.

Como se logra evidenciar en los datos, un bus en promedio al día recoge alrededor entre 170 y 190 pasajeros, sobre la Ruta No. 47, dependiendo del mes, por lo que se requieren por lo menos 53 vehículos operando sobre dicha ruta, para poder cubrir la demanda de la zona, que se sustenta en la muestra recogida.

La Cobertura descrita la realizan en la actualidad con una capacidad trasportadora de 29 Buses, que es la máxima aprobada en la Resolución 0499 de 2003.

ANALISIS TECNICO

Incremento de la Capacidad Transportadora:

El Decreto 1079 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*.", establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. Definición. La capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.2. Fijación de capacidad transportadora. La autoridad competente fijará la capacidad transportadora mínima y máxima con la cual la empresa prestará los servicios autorizados.

La capacidad transportadora máxima total no podrá ser superior a la capacidad mínima incrementada en un 20%.

El parque automotor no podrá estar por fuera de los límites de la capacidad transportadora mínima y máxima fijada a la empresa.

Para la fijación de nueva capacidad transportadora mínima, por el otorgamiento de servicios se requerirá la revisión integral del plan de rodamiento a fin de determinar si se requiere el incremento."

Modificación y Reorganización de Ruta

De acuerdo con la normatividad vigente la modificación de ruta procede en los siguientes términos: "*Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta podrán solicitar la modificación de la misma por una sola vez, pero en ningún caso la longitud y recorrido de la ruta modificada podrá tener alteración de más del 10% sobre la ruta original, ya sea por exceso o por defecto y no podrá desplazarse más de un terminal. La autoridad Metropolitana, Distrital y Municipal juzgará la conveniencia de autorizarlo*. *La modificación solicitada deberá estar sustentada en un estudio técnico que justifique la necesidad de atender una demanda de usuarios insatisfecha.".*

En cuanto a la reorganización y modificación del recorrido de una ruta por solicitud e iniciativa de la empresa que lo tiene autorizado en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 105 de 1993 adicionado por el artículo 32 de la Ley 2198 de 2022, se debe indicar que esta procede como consecuencia de aprovechar la disponibilidad de nueva infraestructura vial, en el mismo sentido, el artículo 16-1 de la Ley 336 de 1996 adicionado por el artículo 4 de la Ley 2198 de 2022, establece que las empresas habilitadas que estén interesadas en ofrecer nuevas rutas en vías nuevas, para los servicios de pasajeros y mixto sujetos a rutas y horarios, podrán solicitar y obtener el respectivo permiso, a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realicen sobre la existencia de una potencial demanda.

Conforme a lo expuesto, la modificación o reestructuración del recorrido de una ruta solo procede si de da el presupuesto de hecho establecido en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 105 de 1993, que sea como consecuencia de una nueva infraestructura vial y que la empresa solicitante además, garantice la oferta de servicio en el servicio el originalmente autorizado y cuando se trate de solicitud de autorización de un servicio o ruta sobre una nueva infraestructura vial por solicitud e iniciativa de la empresa en los términos establecidos en el artículo 16-1 de la Ley 336 de 1996, la autorización se expedirá a partir de la evaluación que bajo su propio riesgo realice la empresa solicitante sobre la existencia de una potencial demanda.

Analizada la normatividad antecedentes y los fundamentos presentados por la empresa Vehitrans S.A. y de acuerdo con las condiciones actuales de la configuración urbana de la ciudad de Cartagena y sus Corregimientos, principalmente cuando se han realizado diferentes obras de infraestructura vial y la población Cartagenera ha aumentado de 892.545 habitantes (año 2005) a 1.059.626 (proyectado a 2024), lo que equivale a un aumento aproximado del 20% (1% anual), situaciones que, de cierta manera, ameritan realizar ajustes a los servicios de transporte publico tanto en la parte urbana como en la rural, especialmente en la rural que no cuenta con SITM.

El crecimiento poblacional y las necesidades de estos asentamientos relacionadas con la prestación del servicio de transporte requieren que sean ajustadas (en capacidad, frecuencia y

recorrido) a las condiciones actuales para garantizar una mejor cobertura, lo cual repercute en la seguridad y comodidad de los usuarios.

Por lo anterior es viable considerar la reestructuración de la ruta 47 así como realizar un aumento a la capacidad de la misma con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación del servicio de Transporte Publico Colectivo, máxime, cuando para la zona solamente hay una Ruta del Sistema de Transporte Masivo (SITM), la cual circula en ciertos horarios y no penetra hasta las poblaciones arriba mencionadas.

Con base en lo anterior, y para aprovechar la disponibilidad de nueva infraestructura vial se determina reorganizar el recorrido de la Ruta 47 para poder prestar el servicio a la comunidad de manera eficiente, cumpliendo con los despachos requeridos al Corregimiento de la Boquilla, Vereda Tierra Baja, Vereda Puerto Rey y el Corregimiento de Manzanillo del Mar.

Por lo anterior, y para garantizar la cobertura del servicio debido al cambio de las condiciones sociales, económicas, demográficas y de infraestructura vial se establecerá una capacidad transportadora Mínima de 45 vehículos, y de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, la capacidad Transportadora Máxima no podrá ser superior a la Capacidad mínima aumentada en un Veinte por ciento (20%), por lo que se establece la Capacidad Máxima en 53 Vehículos (Capacidad mínima aumentada en un 18%)

El tiempo del recorrido promedio es de 180 minutos, se aumentaría a una capacidad transportadora de Veinticuatro (24) vehículos la Capacidad Máxima Transportadora actual, debido al crecimiento poblacional de las comunidades a cubrir con el servicio y las intervenciones a la infraestructura vial de la zona norte de Cartagena de Indias, como soporte se tiene como fundamento la consultoría realizada por la FDN, principalmente la evaluación de las distancias, tiempo de recorrido y otros elementos estructurales de la ruta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez analizada la situación bajo examen realizamos las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar en Veinticuatro (24) vehículos el parque automotor máximo para operar el recorrido de la ruta 47, lo que equivale a permitir una capacidad máxima de operación de Cincuenta y Tres (53) Vehículos para cubrir la ruta 47 **SAN JOSE DE LOS CAMPANOS – BOQUILLA – TIERRA BAJA – PUERTO REY y MANZANILLO**.

2. Reorganizar y modificar, de acuerdo con la solicitud presentada por la empresa Vehitrans S.A y el presente estudio técnico que harán parte integral del acto administrativo que se expida, el recorrido de la ruta 47 **SAN JOSE DE LOS CAMPANOS – BOQUILLA – TIERRA BAJA – PUERTO REY y MANZANILLO**, adjudicada a la empresa **VEHITRANS S.A.**

3. Establecer el recorrido con las siguientes características:

PRIMER RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL BOQUILLA:

Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39 hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100 pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, gira por debajo del puente del viaducto, gira a la derecha y sigue por la Línea de Servicio de los hoteles zona Norte, primera entrada de la Boquilla, Carrera 9, Vía a la playa, Estadio de Base Ball, calle 78A, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.AI. Maria Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.

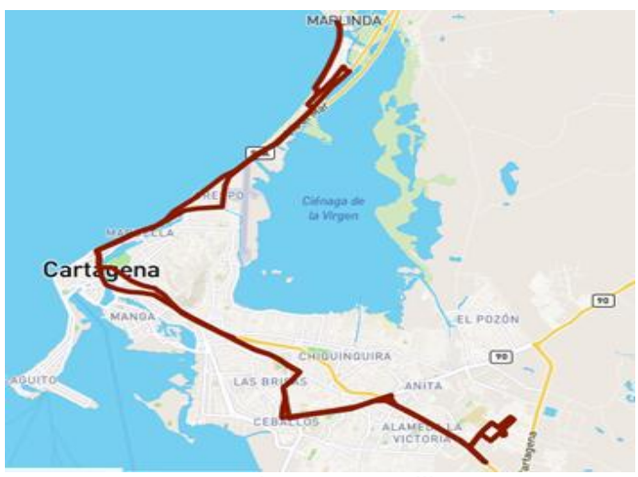


Imagen 5. Destino La Boquilla – Ruta 47

SEGUNDO RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL TIERRA BAJA - PUERTO REY

Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39 hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100 pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, Viaducto, entrada a Tierra Baja, Puerto Rey, Tierra Baja, Anillo Vial, entrada a la Boquilla después del puente, Estadio de Base Ball, Avenida de la playa hasta la calle 43, carrera 9, calle 39, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.AI. Maria Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.

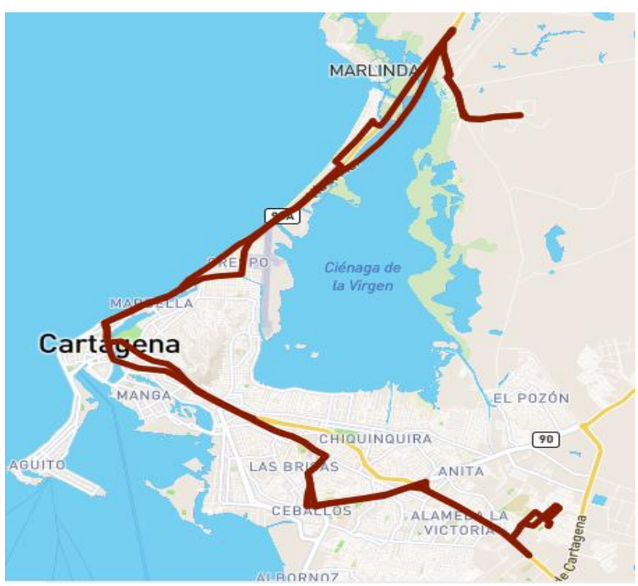


Imagen 6. Destino Tierra Baja – Puerto Rey – Ruta 47

TERCER RECORRIDO RUTA 47: DESTINO FINAL MANZANILLO

Partiendo de la Manzana G, Lote 139 ubicado en la Carrera 104 del Barrio San José de los Campanos, se sigue por la calle 39 hasta la carrera 103 y se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la calle 40 y se gira a la izquierda hasta llegar a la carrera 102, enseguida se gira a la izquierda y se sigue por esta hasta llegar a la calle 39 y enseguida se gira a la derecha, se sigue por la calle 39 hasta llegar a la carrera 100, se gira a la izquierda y sigue por la carrera 100

pasando por las tiendas Olímpica y Aras del barrio San José de los Campanos hasta llegar a la Troncal del Occidente, se gira a la derecha, siguiendo por esta hasta la Bomba del Amparo, para seguir por la Transversal 54, Barrio Nuevo Bosque, entrando por la Diagonal 29E, por donde se sigue hasta encontrar la Diagonal 30 del barrio Zaragocilla, Carrera 51, Calle 30, hasta el C.A.I de María Auxiliadora, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, sigue hasta la India Catalina, Avenida Rafael Núñez, Avenida Santander, Calle 70 del Barrio Crespo, Anillo Vial, Viaducto, Retorno Manzanillo del Mar, Anillo Vial, entrada a Manzanillo del Mar, Iglesia Manzanillo del Mar, entrada a la Boquilla después del puente, Estadio de Base Ball, Avenida de la playa hasta la calle 43, carrera 9, calle 39, salida de la Boquilla, Anillo Vial, Túnel de Crespo, Avenida Santander, Avenida Rafael Núñez, India Catalina, Puerto Duro, Avenida Luis Carlos López, Puente Heredia, calle 30, Avenida Pedro de Heredia, sector Mercado de Bazurto, C.A.AI. María Auxiliadora, calle 30, carrera 51, Diagonal 30, Transversal 50, Calle 30, carrera 51, Diagonal 30, CAI de Ceballos, Transversal 54, Bomba del Amparo, Troncal del Occidente, Zona Bavaria del barrio Ternera y retorna al Barrio San José de los Campanos, Vía Principal del Barrio, Patio Terminal de Vehitrans.



Imagen 7. Destino Manzanillo de Mar – Ruta 47

Tipo de Vehículo: BUSETA

Tiempo de recorrido: 180 MINUTOS

Capacidad Transportadora: Mínima: 45 – Máxima: 53

Tiempo de Servicio: 05:50 a 22:30 Horas

Elaboró

JEAN CARLOS GAIBAO A.
Asesor Externo DATT

Revisó

BORIS BURGOS BURGOS
Profesional Especializado - DATT

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO TRANSPORTES DATT

ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR MEDIDAS DE TRANSITO EN ZONAS TURÍSTICAS DE CARTAGENA DE INDIAS – TEMPORADA SEMANA SANTA 2025

PROYECTÓ:
JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
ASESOR EXTERNO

REVISÓ:
BORIS BASILIO BURGOS BURGOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

APROBÓ:
JESUS DAVID DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR TECNICO (OPERATIVO)

Fecha de realización: Abril de 2025

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 5
3. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 6
1. SOCIOECONÓMICA 6
2. PARQUE AUTOMOTOR **¡Error! Marcador no definido.**
3. SINIESTRALIDAD **¡Error! Marcador no definido.**
4. DOCUMENTO BASE PARA LA FORMULACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 9
7. ZONAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS 12
ZONA CENTRO HISTÓRICO Y GETSEMANÍ 12
ZONA MODERNA 13
ZONA NORTE 15
ZONA INSULAR 16
SECTOR PLAYA BLANCA 17
8. ESTACIONAMIENTO FUERA DE VÍA ZONAS TURÍSTICAS 18
9. ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO EN VÍA Y ESPACIO PUBLICO 20
10. CORREDORES CULTURALES 20
11. CORREDORES VIALES CIRCULACIÓN 24
12. PLAN DE ACCIÓN MOVILIDAD SEMANA SANTA 26
4. CONSIDERACIONES GENERALES 30
5. CONCLUSIONES 33

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Concentración de personas y número de personas por hogar en Cartagena.6
Ilustración 2. Parque automotor general**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 3. Composición del parque automotor de Cartagena 2021. .. **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 4. Parque automotor por tipo de vehículo 2016-2021.... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 5. Siniestralidad vial barrios turísticos de Cartagena 2022..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 6. Victimas por siniestros en los barrios turísticos de Cartagena 2022.**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 7. Mapa de calor barrios turísticos Cartagena 2022..**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 12. Mapa de siniestros viales.9
Ilustración 13. Composición de viajes en el día hábil.10
Ilustración 14. viajes motorizados por hora de inicio en día hábil Encuesta EODH....11
Ilustración 15. Partición modal por propósito de viaje Cartagena....11
Ilustración 16. Generación y Atracción de viajes de Transporte Público por ZAT en día hábil durante Hora pico de la Mañana.12
Ilustración 17. Zona Centro Histórico y Getsemaní – Cartagena de Indias.....13
Ilustración 18. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Centro Histórico y Getsemaní....13
Ilustración 19. Zona Moderna – Cartagena de Indias.14
Ilustración 20. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona moderna....14
Ilustración 21. Zona Norte – Cartagena de Indias....15
Ilustración 22. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Norte (Marbella – Crespo)....16
Ilustración 23. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Norte (La Boquilla). 16
Ilustración 24. Zona Insular – Cartagena de Indias.17
Ilustración 25. Ubicación Zona Insular en el Distrito de Cartagena de Indias....17
Ilustración 26. Acceso vehicular playa Blanca.18
Ilustración 27. Parqueaderos Zonas turísticas Cartagena de Indias.19
Ilustración 28. Corredores viales exentos de la medida Getsemaní y La Matuna....**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 29. Corredores culturales y exentos de la medida Centro Histórico.**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 30. Corredores viales circulación Zona Centro Histórico y Getsemaní....25
Ilustración 31. Corredores viales circulación Zona Norte.25
Ilustración 32. Puesto de control ingreso a Barú (puente de Barú)....26
Ilustración 33. Puesto de control sector Hospital de Bocagrande (Playa El Laguito).27
Ilustración 34. Puesto de control sector playa El Bony – Bocagrande.27
Ilustración 35. Puesto de control Aeropuerto Internacional Rafael Núñez....28
Ilustración 36. Puesto de control Terminal de Transporte de Cartagena.28
Ilustración 37. Zona de control Zona turística La Boquilla – Playa Azul.29

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 38. Zona de control Zona turística (Bocagrande – El Laguito – Castillogrande).29
Ilustración 39. Zona de control Zona turística (Centro Histórico).30

INTRODUCCIÓN

Cartagena de Indias como ciudad caribeña está ubicada al norte de Colombia en el departamento de Bolivar del cual es la capital, en promedio se encuentra a una altura de dos metros sobre el nivel del mar y su temperatura promedio de 31°C,

En reportes del DANE (CNPV 2018), para el 2018 Cartagena de Indias presentó aproximadamente un total de 973.045 habitantes, donde la población de sexo masculino corresponde a 48,1% del total poblacional y el 51,9% de mujeres. De la población en la ciudad el 67,8% se encuentran entre 15 y 64 años, el 24,3% entre 0 y 14 años y el 7,9% de la población mayor a 65 años.

Según las proyecciones de población municipal del DANE para el año 2021 Cartagena de Indias tiene una población aproximada de 1'043.926, en 2022 una población de 1'055.035 de habitantes y para 2023 calcula que serán 1'065.570 personas viviendo en esta ciudad y su zona rural e insular. (Fuente: Proyecciones de población municipal para el periodo 2020– 2030 con base en el CNPV 2018 - DANE.)

El Distrito de Cartagena de Indias ha presentado un crecimiento acelerado del parque automotor en los últimos años, así como el volumen de vehículos foráneos que circulan en la ciudad, sin embargo, en el último año se presentó un crecimiento de menor al 1% con el año inmediatamente anterior, llegando a 127712 vehículos matriculados en el año 2023.

La Corporación de Turismo de Cartagena de Indias identifica como temporadas de alta demanda turística en la ciudad, Semana Santa del Viernes 11 al domingo 20 de Abril de 2025, el periodo comprendido entre el 13 de Junio al 8 de Agosto de 2025 como temporada de mitad de año y entre el 20 de Diciembre de 2025 y el 18 de Enero de 2026 como temporada de fin de año, estas representan problemas de movilidad en la ciudad debido a la gran cantidad de vehículos particulares provenientes de otras regiones del país, así como los vehículos tipo bus de servicio de transporte publico especial de turismo que ingresan a zonas como Bocagrande, Castillogrande, El Laguito, Marbella, El Cabrero, Crespo, La Boquilla y Barú.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

1. OBJETIVO

Este estudio tiene como finalidad valorar las condiciones de movilidad relacionadas con el numeroso ingreso de vehículos de transporte público de servicio especial - turismo y vehículos particulares en la temporada de Semana Santa en la ciudad.

Las medidas de movilidad a implementar tendrán como sustento los siguientes criterios:

- Identificar mecanismos para mejorar la seguridad vial y las condiciones de movilidad en las zonas turísticas de la ciudad durante la semana mayor.

- Proponer medidas para disminuir la siniestralidad general y en vehículos tipo Bus de servicio de transporte público especial de turismo.

- Identificar como racionalizar el ingreso de vehículos de turismo en las zonas turísticas "(Centro Histórico, Bocagrande, Castillogrande, El Laguito, Marbella, El Cabrero, Crespo, La Boquilla y Barú).

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

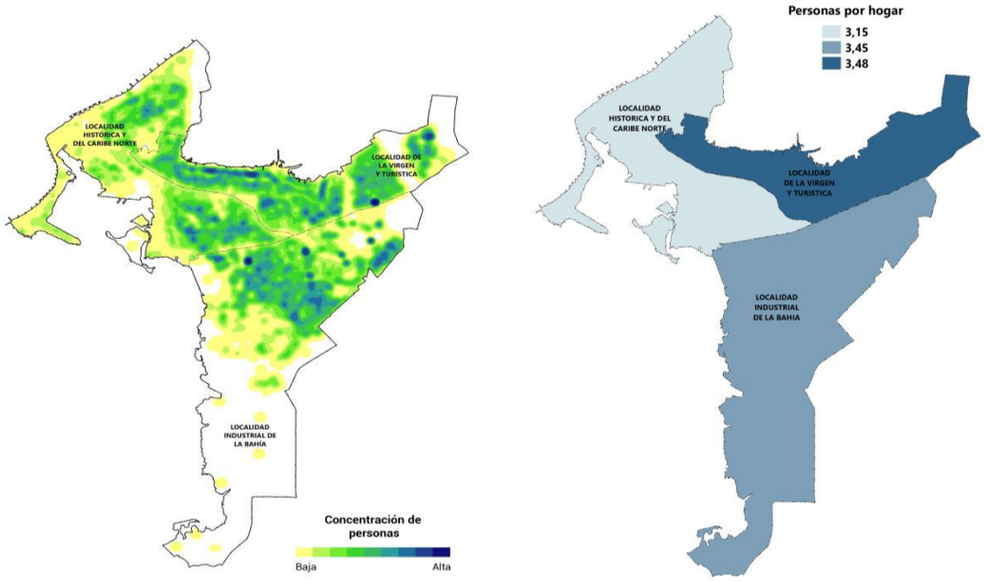
2. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

1. SOCIOECONÓMICA

Cartagena de Indias declarada Patrimonio Histórico de la Humanidad por la UNESCO en noviembre de 1984, se encuentra ubicada en la zona caribe al norte del país, tiene una extensión total de 623 km2. En su conformación político-administrativa se encuentra dividida en tres Localidades de acuerdo con la Ley 768 de 2002 y el Acuerdo 006 de 2003, ellas son: Localidad Histórica y del Caribe Norte, Localidad de la Virgen y Turística y la Localidad Industrial y de la Bahía.

Con una población total de 1'055.035 de habitantes estimados para 2022 según informe del último Censo de Población y Vivienda desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE y realizado el año 2018. La densidad promedio del Distrito es de 1.618 habitantes por km2[1]. Según informe DANE Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el número de personas por hogar en Cartagena de Indias por comuna se representa en la siguiente Ilustración, así como, Concentración de la población en el Distrito.

Ilustración 1. Concentración de personas y número de personas por hogar en Cartagena.



Fuente: Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Cartagena de Indias, Bolívar Julio 12 de 2019.

En cuanto a los datos recolectados en el CNPV 2018 por el DANE, se identificó que Cartagena de Indias presento aproximadamente un total de 1'089.683 personas, donde la población de sexo masculino corresponde a 48,1% del total

[1] Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" 2020 / 2023

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

poblacional y el 51,9% de mujeres. De la población en la ciudad el 67,8% se encuentran entre 15 y 64 años, el 24,3% entre 0 y 14 años y el 7,9% de la población mayor a 65 años, frente al CG 2005 se presentan las siguientes características de la población.

Tabla 1. Estructura por grupos quinquenales de edad CNPV 2018 y CG 2005.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	Cartagena de Indias	
	CNPV 2018	CG 2005
Porcentaje de hombres	48,1%	47,9%
Porcentaje de mujeres	51,9%	52,1%
Relación de masculinidad	92,6	92,1
Índice de dependencia demográfica	47,5	53,7
Índice de envejecimiento	32,7	18,6
Relación niños mujer	28,8	33,8
Población entre 0 y 14 años (%)	24,3%	29,5%
Población entre 15 y 64 años (%)	67,8%	65,1%
Población mayor a 65 (%)	7,9%	5,5%

Fuente: Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Cartagena de Indias, Bolívar Julio 12 de 2019.

En materia de turismo el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el comercio y el turismo son los sectores que más aportan a la economía del Distrito gracias a las actividades relacionadas principalmente al turismo internacional teniendo en cuenta gran movimiento del puerto marítimo y el aeropuerto de Cartagena - Rafael Núñez, posicionado como el segundo aeropuerto con mayor crecimiento en el número de llegadas de vuelos internacionales en Colombia (30.2%)[2], recibiendo alrededor de 270.198 vuelos de origen extranjero[3].

Cartagena es una de las ciudades líderes del país en turismo y especial el turismo de cruceros, dado que ha presentado una tendencia positiva en los últimos cinco años, con 171 llegadas de cruceros en 2016 y cerca de 246.194 cruceristas (Corpoturismo2017[4]). Alcanzando así, una tasa de crecimiento de 1,2% en cuanto a las recaladas de cruceros y de 15,1% en el número de personas que viajan en cruceros.

En el turismo que concentra el mayor número de empresas (2.903) y empleados (12.833) destacándose como el sector que más ingresos le genera a la región ($819,4 mil millones)[5].

[2] Información de SACSA. S.A 2017.
[3] Plan sectorial de turismo, Cartagena de Indias 2020-2023.
[4] Corpoturismo. 2017.
[5] Plan sectorial de turismo, Cartagena de Indias 2020-2023.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Durante toda la Semana Santa de 2024 se movilizaron por las principales vías del de Cartagena más de 100.000 vehículos. (https://www.eluniversal.com.co/cartagena/2024/03/31/mas-de-100-mil-vehiculos-se-movilizaron-durante-semana-santa-en-cartagena/)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

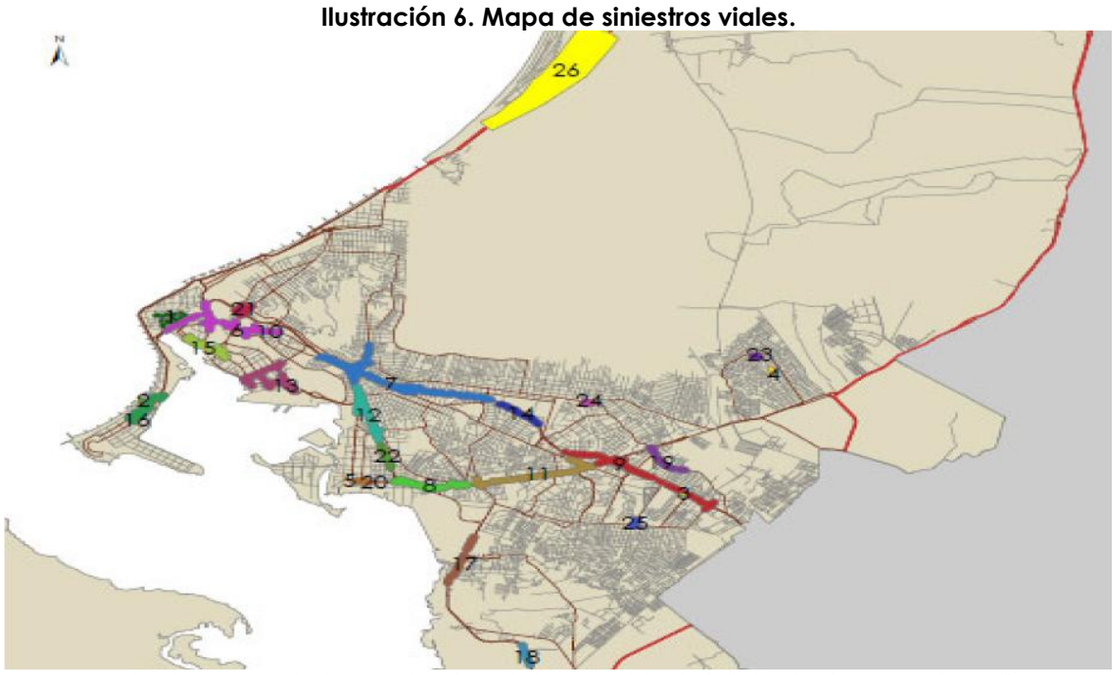
3. DOCUMENTO BASE PARA LA FORMULACIÓN PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y el Consorcio Movilidad Segura 2020 (ICOVÍAS – TPD INGENIERÍA), se encuentran adelantando la formulación del plan local de seguridad vial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el diagnóstico de la ciudad se rescatan los siguientes datos:

- Tasa de víctimas por cada 100.000 habitantes correspondiente a 9,76 encontrándose por debajo de la tasa Nacional (13,4).
- La tasa de lesionados por cada 100.000 habitantes corresponde a 77,6, ubicándose por encima de la tasa Nacional (69,8) y siendo una de las más alta a nivel de la región Caribe.
- El usuario de motocicleta representa el 49% de los fallecidos, seguido de peatón (34%), usuario de vehículo (10%) y usuario Ciclista (3%). El usuario de motocicleta representa el 57% de los lesionados, seguido de peatón (24%), usuario de vehículo (15%) y usuario Ciclista (4%).
- Se reportaron 582 víctimas fallecidas entre 2014 y 2019. 83% corresponde a hombres y el 17% mujeres. El rango de edad más afectado esta entre los 20 a 34 años. El 70% de los siniestros se presentaron en la zona urbana, el 30% en la zona rural.
- Las víctimas lesionadas registradas corresponden a 4.408 personas, entre 2014 y 2019, 67% corresponde a hombres y 33% corresponde a sexo femenino. El rango de edad más afectado esta entre los 25 a 29 años con 673 víctimas. El 97% de los siniestros se presentaron en la zona urbana, el 3% en la zona rural.

Se encontraron 26 puntos, tramos y áreas críticas, de los cuales 6 son urbanos, 19 urbanos principal y 1 rural, con más de 18, 30 y 56 siniestros equivalentes, respectivamente, según metodología de la ANSV.

Ilustración 6. Mapa de siniestros viales.



Fuente: Documento base plan local de seguridad vial de Cartagena de Indias.

En el análisis realizado por el Consorcio Movilidad Segura 2020 se identificaron una serie de problemas que afectan la movilidad de la ciudad, en la siguiente tabla se listas las principales.

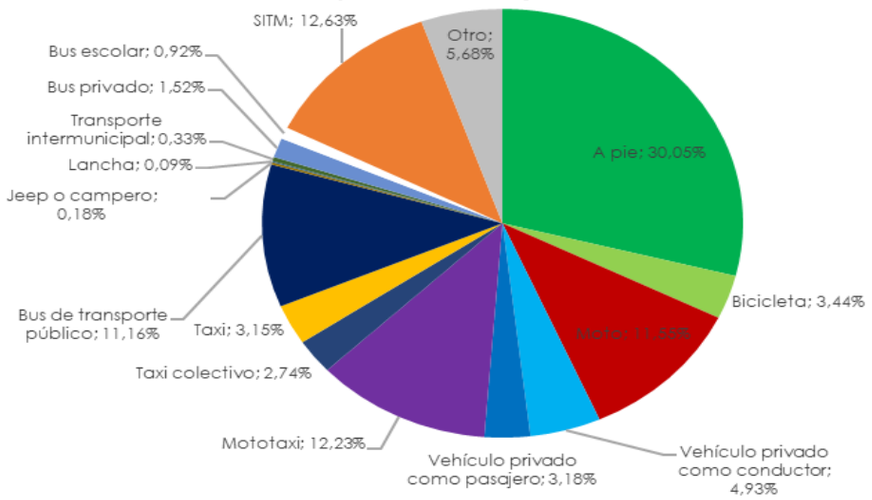
Igualmente se destacan los siguientes problemas:

- Ausencia de elementos de seguridad al momento de conducir (casco) – 14% de motociclistas observados no lo utiliza.
- Irrespeto de la luz roja en los semáforos – 41% de los observados no lo respeta.
- El 25% de los motociclistas encuestados no cuenta con licencia de conducción.
- Hay un desconocimiento de las normas de tránsito por el 31% de los encuestados.
- El lugar donde más aprenden los usuarios las normas de tránsito corresponde a amigos o en la calle, con un 41%.
- El 59% de los motociclistas encuestados no es consciente que debe ceder el paso al peatón.
- El 61% no sabe cuáles son las señales temporales de obra.
- El 68% no identifica la demarcación de adelantamiento en doble línea amarilla.
- El 51% de los motociclistas no sabe quién tiene la prelación en una glorieta.

4. PARTICIÓN MODAL DEL TOTAL DE VIAJES.

De acuerdo a la actualización del modelo de transporte de la ciudad, el Consorcio Transcaribe 2019 encontró que la partición modal de los viajes de la ciudad presenta la mayor proporción de viajes a pie con el 30.05%, seguido por el SITM con el 12.63%, la motocicleta como vehículo particular con el 11.55% y el mototaxi o motocicleta como vehículo de transporte de pasajeros ilegal con el 12.23%.

Ilustración 7. Composición de viajes en el día hábil.



Fuente: Consorcio TRANSCARIBE 2019.

Por otra parte, en cuanto a las magnitudes de volúmenes vehiculares podemos evidenciar picos especialmente en horas de la mañana y uno posterior en horas de la tarde en lo que respecta a generación de viajes:

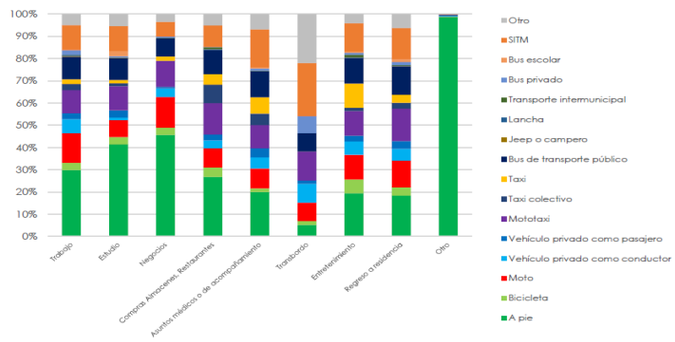
Ilustración 8. Viajes motorizados por hora de inicio en día hábil Encuesta EODH.



Fuente: Consorcio TRANSCARIBE 2019.

Esto imlica que la mayoría de los viajes surgen entre 6:00-7:00 AM, lo cual significa que la mayoría llega a sus destinos posterior de las 7:30 AM ya que la mayoria de viajes toman más de 30 minutos.

Ilustración 9. Partición modal por propósito de viaje Cartagena.

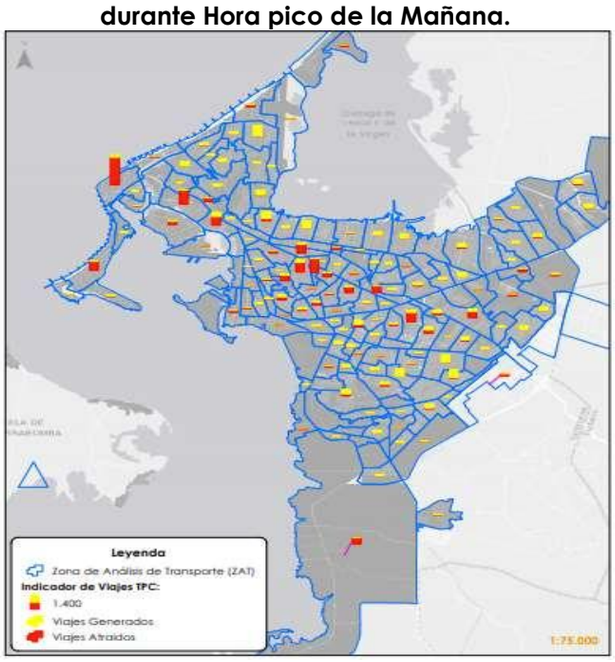


Fuente: Consorcio TRANSCARIBE 2019.

5. PARTICIÓN MODAL DEL TOTAL DE VIAJES.

De acuerdo con el análisis de la encuesta EODH, el estudio determinó la correlación de los viajes producidos y atraídos con la población que trabaja y que estudia, con lo cual se determinan tres estratos de producción: trabajo, estudio y otros. De igual forma se revisó la dispersión de los viajes atraídos de trabajo y estudio con los con los puestos de trabajo y estudio determinados, Este ejercicio, resultó en relaciones aceptables.

Ilustración 10. Generación y Atracción de viajes de Transporte Público por ZAT en día hábil durante Hora pico de la Mañana.



Fuente: Consorcio TRANSCARIBE 2019.

En la ilustración anterior se evidencia la gran atracción y generación de viajes en el centro histórico de la ciudad (barrios Centro y San Diego), es claro que esta zona de la ciudad es el mayor atractor de viajes en general, además se evidencia la gran importancia del Castillo de San Felipe en el barrio Espinal como otro atractor y generador de viajes importante.

6. ZONAS TURÍSTICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

En el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se identifican varias zonas turísticas de condiciones muy particulares y propias de cada una, frente a los servicios que prestan y las condiciones propias de su infraestructura vial y condiciones de movilidad, CORPOTURISMO clasifica estas zonas as:

ZONA CENTRO HISTÓRICO Y GETSEMANÍ

El centro histórico o más conocido como la ciudad amurallada comprendida por los barrios Centro y San Diego, además, de los barrios La Matuna y Getsemani, comprenden esta zona turística, estos barrios eran el lugar de residencia de las familias más adineradas de la ciudad durante la época de la Colonia, y albergaban algunas construcciones importantes de carácter histórico. En la actualidad, todavía se pueden apreciar algunas de estas construcciones de estilo republicano, combinadas con la modernidad de nuevos edificios construidos en los últimos años[6].

[6] http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_centro-historico-y-getsemani-1

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 11. Zona Centro Histórico y Getsemaní – Cartagena de Indias.



Fuente: http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_centro-historico-y-getsemani-1.

En el Plan de Ordenamiento Territorial 2001, en la zona comprendida por los barrios Centro, San Diego, La Matuna y Getsemani se encuentran los siguientes usos de suelo:

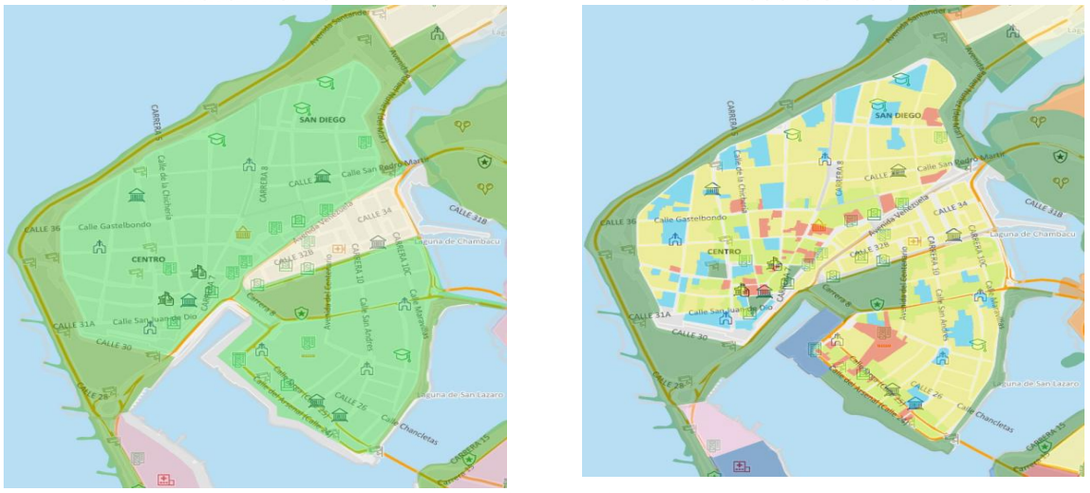
- Zona verde
- Residencial
- Económica
- Mixto
- Institucional
- Institucional 3

En cuanto al tratamiento encontramos:

- Área protección zona verde
- Conservación histórica

Ilustración 12. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Centro Histórico y Getsemaní.

Tratamiento **Uso del Suelo**



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co

ZONA MODERNA

La zona comprendida por los barrios Bocagrande, Castillogrande y El Laguito o "ZONA MODERNA" como una zona de atracción turística de mayor afluencia por sus playas, dotaciones hoteleras y comercio en general, además, por su cercanía al Centro

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Histórico y Getsemaní, en este lugar es donde se ha desarrollado la mayoría de la industria hotelera de la ciudad, con edificios modernos frente a la playa.

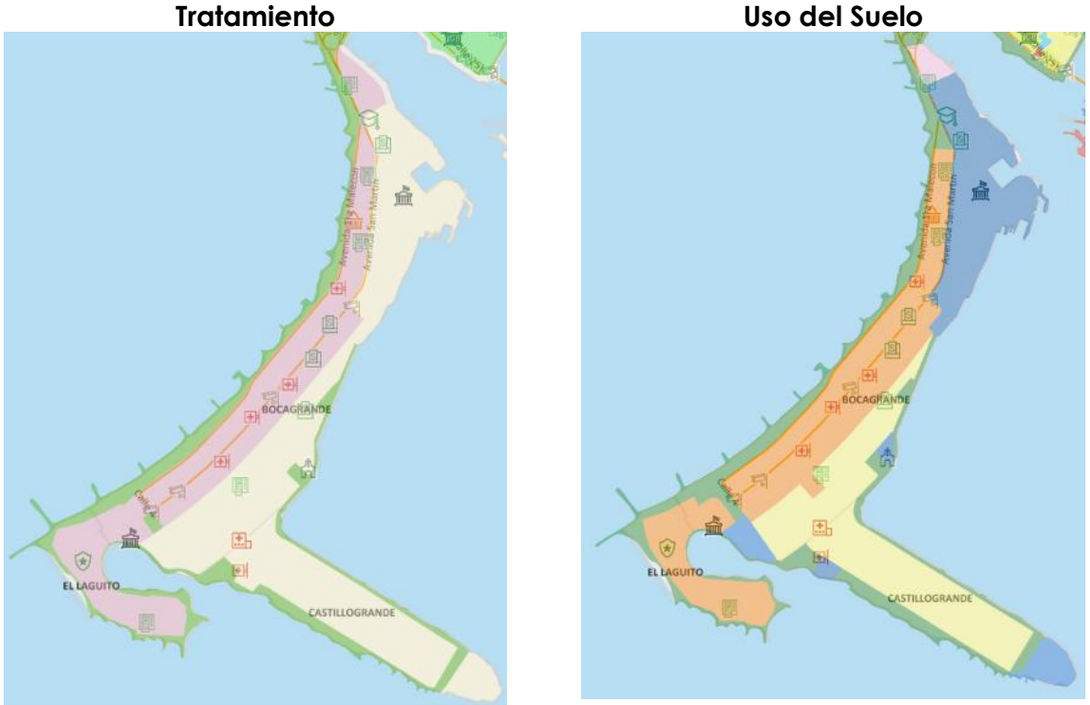
Ilustración 13. Zona Moderna – Cartagena de Indias.



Fuente: http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_zona-moderna-2.

Ilustración 14. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona moderna.

Tratamiento **Uso del Suelo**



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co

Como se puede apreciar en la anterior ilustración, las zonas verdes (color verde en los mapas) representan en su mayoría todas las playas.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial 2001, en la zona comprendida por los barrios Bocagrande, Castillogrande y El Laguito se encuentran los siguientes usos de suelo:

- Zona verde
- Residencial Tipo D
- Mixto 2
- Mixto 4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

- Institucional 2
- Institucional 3

En cuanto al tratamiento encontramos:

- Área protección zona verde
- Renovación urbana
- Conservación arquitectónica

ZONA NORTE

CORPOTURISMO define la Zona Norte, la cercana al aeropuerto y donde en la actualidad, se está llevando a cabo gran parte del desarrollo turístico de la ciudad con grandes hoteles, productos turísticos e incluso un centro de convenciones[7]. Esta zona comprende los barrios Marbella, Crespo y La Boquilla.

Ilustración 15. Zona Norte – Cartagena de Indias.



Fuente: http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_zona-norte-3.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial 2001, en la zona comprendida por los barrios Marbella y Crespo se encuentran los siguientes usos de suelo:

- Zona verde
- Residencial Tipo C
- Residencial Tipo D
- Mixto 2
- Institucional 3

En cuanto al tratamiento encontramos:

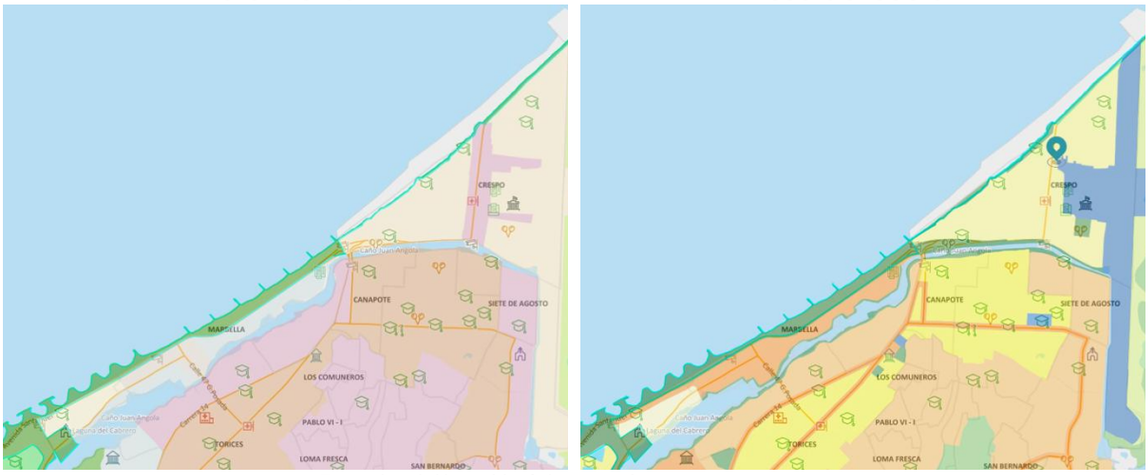
- Área protección zona verde
- Desarrollo
- Mejoramiento Integral Parcial
- Conservación arquitectónica
- Conservación
- Renovación Urbana

[7] http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_zona-norte-3

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 2. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Norte (Marbella – Crespo).

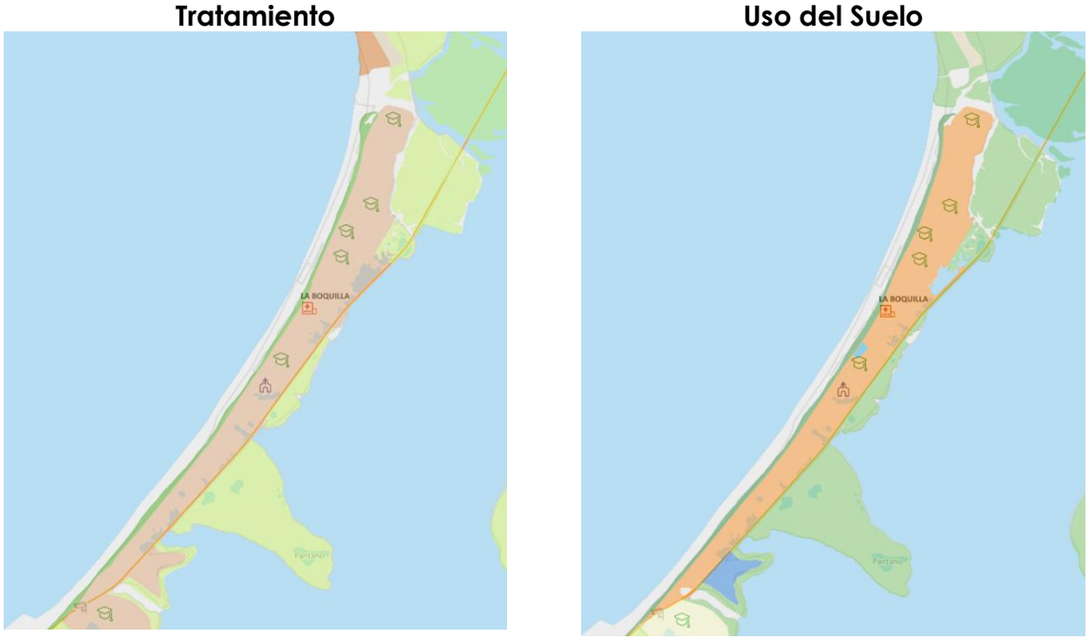
Tratamiento **Uso del Suelo**



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co

Ilustración 17. Tratamiento y uso del suelo POT 2001 Zona Norte (La Boquilla).

Tratamiento **Uso del Suelo**



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co

También se presenta las playas como zona verde y área protección zona verde.

ZONA INSULAR

La zona insular, comprendida por la Península de Barú, las Islas del Rosario y el Archipiélago de San Bernardo, esta zona ubicada a aproximadamente 45 minutos de la ciudad de Cartagena, forma gran parte de su atractivo como destino de sol y playa, pues en ella se pueden observar el agua clara, la arena blanca y aguas cálidas que caracterizan el Mar Caribe[8]. En esta zona insular es importante rescatar que la

[8] http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_zona-insular-5

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

península de Barú tiene la capacidad de recibir todo tipo de vehículos por vía terrestre y por lo cual la presencia de vehículos tipo bus de transporte público especial de turismo.

Ilustración 18. Zona Insular – Cartagena de Indias.



Fuente: http://www.cartagenadeindias.travel/?la=es&/heroica_zona-insular-5.

Ilustración 3. Ubicación Zona Insular en el Distrito de Cartagena de Indias.



Fuente: https://midas.cartagena.gov.co.

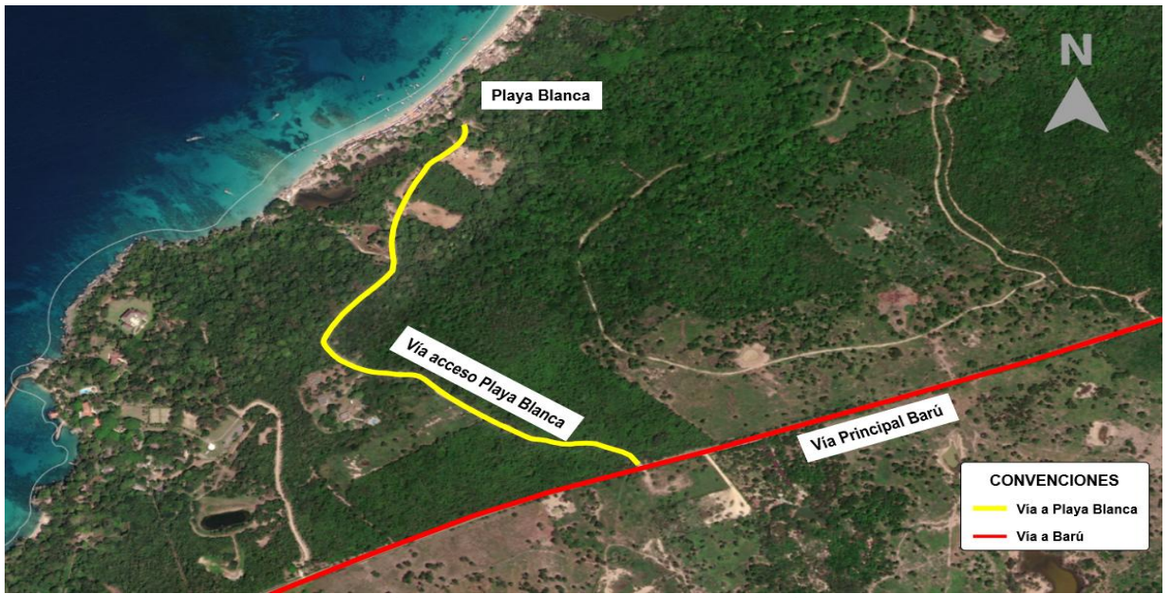
SECTOR PLAYA BLANCA

El reconocido sector de Playa Blanca en la península de Barú es un llamativo destino turístico de alta demanda de personal, el cual puede acceder desde la vía principal que comunica la península con el corregimiento de pasacaballos y posteriormente con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Teniendo en cuenta la gran demanda de turistas que atrae Playa Blanca y la población nativa residente en toda la península, luego de la construcción del puente de Barú que facilito el ingreso de todo tipo de vehículos automotores, lo que facilito el crecimiento desmedido del turismo y todas las externalidades negativas que esto conllevo.

El principal problema del sector de Playa Blanca es la falta de infraestructura vial y especialmente de estacionamiento para los vehículos que llegan con el turismo, es por esto que una vez evaluada la situación de capacidad vehicular en el sector se determinó que no hay suficiente espacio para albergar el número de vehículos que

ingresan, además es de aclarar que el ingreso de vehículos de transporte de pasajeros especial (turismo) permite el ingreso de más personas al sector y por consiguiente la capacidad de la playa se ve sobrepasada sin ningún tipo de control.

Ilustración 4. Acceso vehicular playa Blanca.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

Es claro que, debido a la alta demanda de turismo del sector de Playa Blanca, se requiere tomar medidas en el control del uso del espacio público y principalmente de los corredores viales que permiten el ingreso de turistas vía terrestre, y evitar controlar y regular el estacionamiento en vías.

7. ESTACIONAMIENTO FUERA DE VÍA ZONAS TURÍSTICAS.

En el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en las zonas turísticas se identifican varios sitios de estacionamiento de vehículos autorizados fuera de vía que permite a los visitantes (turistas) tener un sitio acorde a las necesidades de sus vehículos para estacionar y de esta forma no afectar la movilidad de la zona con el mal estacionamiento en vía, adicional a esto también se encuentran varias áreas de estacionamiento en vía debidamente autorizadas.

Es preciso establecer que la LEY 769 de 2002 en el ARTÍCULO 76. LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR. <Artículo modificado por el artículo 15 de la Ley 1811 de 2016. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

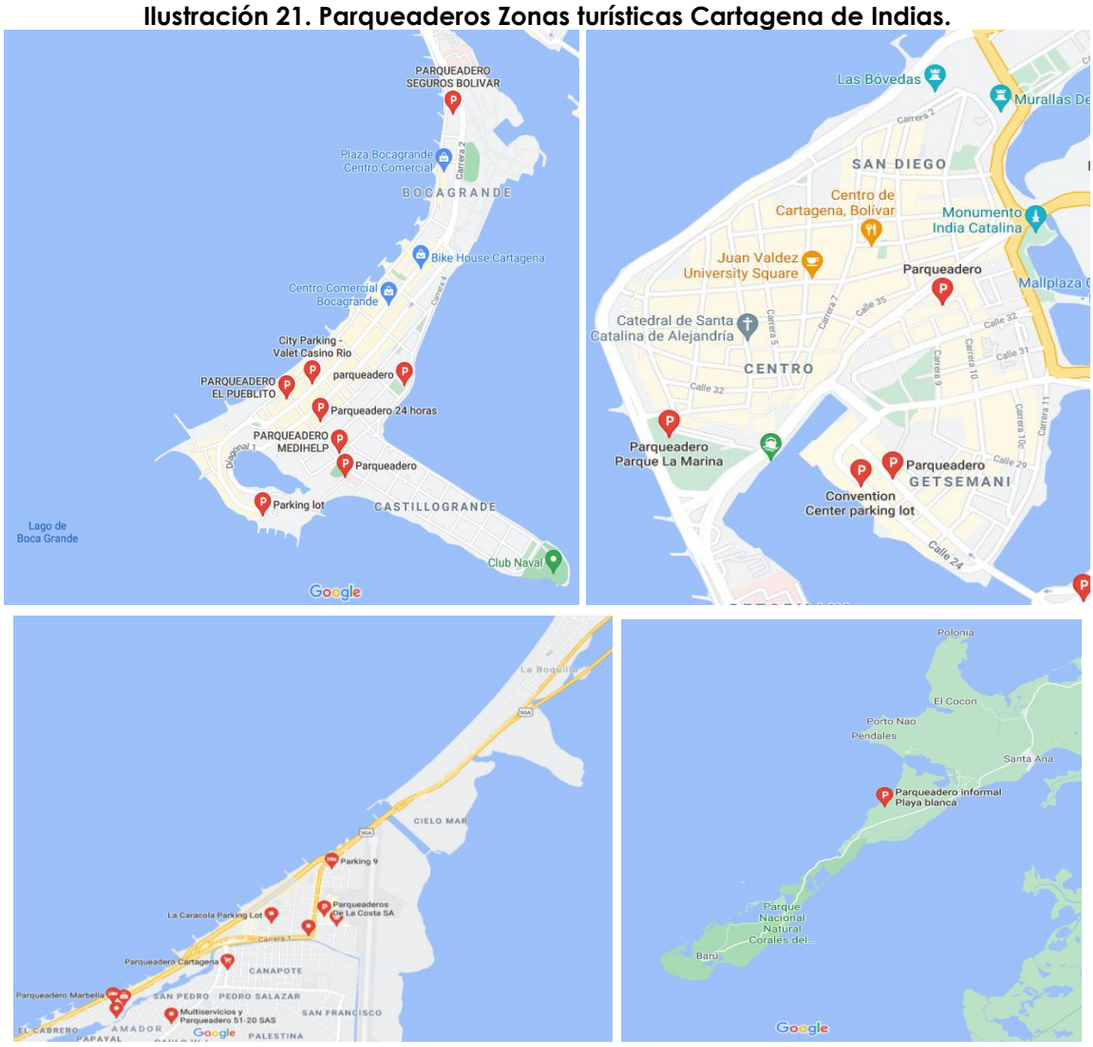
- **Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.**
- En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
- En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
- En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

- En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
- En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
- En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.
- A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.
- En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
- En curvas.
- Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.
- Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.
- En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

Es claro que el estacionamiento de vehículos fuera de vía debe cumplir con las normas legales vigentes y atender las necesidades propias de cada sector, es por esta razón que se recomienda decretar la prohibición de estacionamiento en vía y regular los espacios públicos fuera de vía destinados para el estacionamiento de vehículos automotores.

Ilustración 21. Parqueaderos Zonas turísticas Cartagena de Indias.



Fuente: https://www.google.com.co/maps/search/parqueadero.

En la anterior Ilustración se presentan algunos de los parqueaderos o estacionamientos fuera de vía en las zonas turísticas de la ciudad y como se mencionó anteriormente existen también algunas áreas de estacionamientos en espacio público debidamente demarcados y señalizados.

8. ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO EN VÍA Y ESPACIO PUBLICO

En varias zonas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se evidencia el alto porcentaje de estacionamiento en vía y en algunos espacios públicos como plazas y parques principalmente en zonas turísticas, las cuales afectan directamente la movilidad, teniendo en cuenta el aumento desmedido de visitantes en las temporadas de alta demanda turística se requiere controlar el estacionamiento en vía para mejorar la movilidad y permitir la circulación de vehículos de transporte de pasajeros, los sectores más afectados en el distrito se encuentran en las zonas de turismo como la zona moderna (comprendida por los barrios Bocagrande, Castillogrande y El Laguito), zona Centro Histórico y Getsemaní (comprendida por los barrios Centro y San Diego, La Matuna y Getsemani) y la zona norte (comprendida por los barrios Marbella, Crespo y La Boquilla).

9. EVENTOS CULTURALES Y DE INTERES

Por su carácter patrimonial, el Centro Histórico de Cartagena de Indias, se escoge, durante la Semana Santa, como sitio para realizar múltiples actividades de carácter cívico, religioso y cultural que moviliza una gran cantidad de peatones por sus calles, las cuales, para el año 2025, están discriminadas, con sus recorridos, de la siguiente manera:

- **CAMINO A LA PASCUA**: Actividad a desarrollarse el día 11 de Abril de 2025 desde las 05:00 PM iniciando en el Teatro Adolfo Mejía y con recorrido por las Calle Don Sancho, Calle de la Iglesia, Calle de los Santos de Piedra, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Calle San Pedro Claver y finalizando en la Iglesia San Pedro Claver.

Ilustración 22. Recorrido "Camino a la Pascua" y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **LUCERNARIO:** Actividad a desarrollarse el día 12 de Abril de 2025 desde las 05:00 PM iniciando en la Iglesia Santo Toribio y con recorrido por las calles del Sargento Mayor, de la universidad, del Porvenir, del colegio, Román y Picón, Plaza de la Proclamación y finalizando en la Catedral Santa Catalina de Alejandría.

Ilustración 23. Recorrido Lucernario y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **DESFILE DOMINGO DE RAMOS**: Actividad a desarrollarse el día 13 de Abril de 2025 desde las 07:00 AM iniciando en el Teatro Adolfo Mejía, con recorrido por las Calles Don Sancho, de la Iglesia, y Santos de Piedra y finalizando en la Catedral Santa Catalina de Alejandría.

Ilustración 24. Recorrido Domingo de Ramos y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **CONFESATON**: Actividad a desarrollarse el día 16 de Abril de 2025 desde las 07:00 PM hasta las 12:00AM, con la ocupación de las Calles Cochera del Gobernador, Arzobispado y Santos de Piedra.

Ilustración 25. Confesatón y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **PEREGRINACION POR LOS TEMPLOS**: Actividad a desarrollarse el día 17 de Abril de 2025 desde las 07:00 PM hasta las 12:00AM, visita a todas las Iglesias del Centro Histórico.

Ilustración 26. Peregrinación por los Templos y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **VIACRUSIS:** Actividad a desarrollarse el día 18 de Abril de 2025 desde las 07:00 AM y con recorrido por las calles Calle del Curato, Cra 2, Calle de la Factoría, Calle de Santo Domingo, Calle Santa Teresa, Calle Antonio Ricaurte, Calle San Juan de Dios, Calle San Pedro Claver, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Plaza de la Proclamación, Calle Román y Picón, Calle Portocarrero, Calle de las Carretas, Calle Primera y Segunda de Badillo, Hacia Iglesia Santo Toribio.

Ilustración 27. Recorrido Viacrucis y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **VIACRUSIS LA DOLOROSA**: Actividad a desarrollarse el día 18 de Abril de 2025 desde las 06:00 PM y Inicia en Iglesia San Pedro Claver, Calle San pedro Claver, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Calle de los Santos de Piedra, Calle Santo Domingo hacia Iglesia de Santo Domingo

Ilustración 28. Recorrido Viacrucis La Dolorosa y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

- **CARRERA CORRE ANUNCIA TU FE**: Actividad a desarrollarse el día 20 de Abril de 2025 desde las 06:00 AM hasta las 08:00AM y con recorrido Inicia en Cra 8B, Calle de la Media Luna, Calle espíritu Santo, Calle del Carretero, Calle San Antonio, Calle Larga, Camellón de los Mártires, Avenida Blas de Leso (zona de Anden), Calle 30, Calle San Juan de Dios, Calle Antonio Ricaurte, Calle de Santa Teresa, Calle de Santo Domingo, Calle de la Mantilla, Calle de la Iglesia, Calle de los Santos de Piedra, Plaza de la Proclamación, Calle del Arzobispado, Calle Estanco del Tabaco, Calle del Cuartel, Calle Estanco del Aguardiente, Calle del Sargento Mayor, Calle del Santísimo, Calle Tumbamuerto, Calle de las Bóvedas, Cra 2, Calle del Jardín, Calle de la Carbonara, Calle del Pilar, Calle de la Necesidad, Calle de la Cruz, Calle de la Moneda, Primera de Badillo, Calle de las Carretas, Plaza de los coches, Camellón de los Mártires hasta punto de inicio.

Ilustración 29. Recorrido Carrera Anuncia Tu Fe y Puntos de cierre de vías requeridos.



Fuente: Elaboracion propia a base de mapa de https://midas.cartagena.gov.co.

10. CORREDORES VIALES CIRCULACIÓN

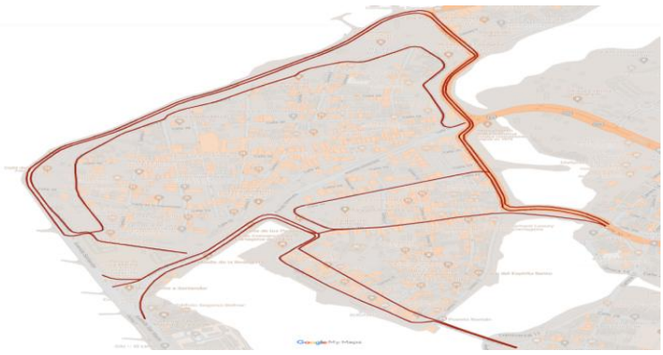
Teniendo en cuenta que el Distrito de Cartagena de Indias por su vocación turístico demanda mayor cantidad de vehículos durante los periodos de temporada alta que coinciden con los periodos de vacaciones como son **Semana Santa**, vacaciones de mitad de año, semana de receso escolar, fiestas novembrinas y de fin y principio de año, en estos periodos con el aumento de flujo vehicular afecta los principales corredores viales de la ciudad por lo cual es necesario establecer medidas de restricción a la circulación de los vehículos de turismo (servicio especial).

En la zona Centro Histórico y Getsemaní (comprendida por los barrios Centro y San Diego, La Matuna y Getsemani) se recomienda prohibir el ingreso de transporte servicio especial de turismo a los corredores viales de los barrios Centro y San Diego y solo permitir la circulación por la Carrera 2 vía perimetral de la muralla y por fuera de

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

la muralla por la Avenida Rafael Núñez y la Avenida Santander, para los barrios La Matuna y Getsemani solo permitir la circulación por la calle 24 (Calle del Arsenal), calle 25 (Calle Larga), calle 30 (Calle de la Media Luna), Avenida Daniel Lemaitre, Avenida Pedregal, Avenida Luis Carlos Lopez y Avenida Blass de Lezo.

Ilustración 26. Corredores viales circulación Zona Centro Histórico y Getsemaní.



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Maps.

Por lo cual se recomienda restringir la circulación de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental desde el 13 hasta el 17 de abril de 2022 por las vías de los Barrios Bocagrande, Castillogrande y Laguito.

En la Zona Norte (comprendida por los barrios Marbella, Crespo y La Boquilla) se propone permitir la circulación de los vehículos de transporte servicio especial de turismo únicamente por la Avenida Santander y la vía al mar.

Ilustración 27. Corredores viales circulación Zona Norte.



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Maps.

En la zona insular el corredor vial para el ingreso y salida de los vehículos de transporte servicio especial de turismo es al igual que para el resto de vehículos por la vía principal a Barú, teniendo en cuenta el tamaño de los vehículos tipo bus, buseta y van, no podrán estacionar o parquear en vía, por lo cual deberán bajar a los pasajeros y continuar circulando o salir de la península para regresar en otro horario por los pasajeros.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

11. PLAN DE ACCIÓN MOVILIDAD SEMANA SANTA

Es necesario establecer puestos de control en las zonas identificadas como críticas en materia de movilidad en los principales puntos turísticos de la ciudad con puestos fijos o permanentes y puestos de control transitorios.

PUESTOS DE CONTROL

INGRESO A BARÚ (PUENTE DE BARÚ)

Puesto de control permanente con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa nacional vigente, documentación de vehículos y condiciones de seguridad vial.

- Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad del vehículo).
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- La licencia de conducción.
- La cédula de ciudadanía.
- El despacho, para vehículo de servicio colectivo.
- La tarjeta de control y tarifas, para taxis.
- La tarjeta de operación, para ambos casos.

Ilustración 528. Puesto de control ingreso a Barú (puente de Barú).



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Sector Hospital de Bocagrande (Playa El Laguito)

En la playa El Laguito en la parte posterior del Nuevo Hospital de Bocagrande se presenta gran aglomeración de vehículos motorizados en busca de zonas de estacionamiento, teniendo en cuenta que durante la Semana Mayor aumenta desmedidamente la afluencia de turistas a esta playa, se dispondrá de un puesto de control permanente que permita vigilar el mal estacionamiento en vía y fuera de ella, además de controlar la movilidad del sector y verificar documentación de los vehículos.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 29. Puesto de control sector Hospital de Bocagrande (Playa El Laguito).



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Sector Playa El Bony – Bocagrande

En la playa El Bony en Bocagrande se dispondrá igualmente de un puesto de control permanente que permita regular el estacionamiento de vehículos motorizados, gestionar la movilidad del sector y mejorar las condiciones de seguridad vial a todos los actores viales. Este sector presenta gran afluencia de turistas por lo cual durante la Semana Mayor aumenta considerablemente esta afluencia generando problemas en la movilidad principalmente por el mal estacionamiento.

Ilustración 30. Puesto de control sector playa El Bony – Bocagrande.



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Aeropuerto Internacional Rafael Núñez

En el área de influencia del aeropuerto internacional Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, se dispondrá de un puesto de control permanente que regule el estacionamiento en vía, la seguridad de los actores viales y control a la ilegalidad en el transporte, teniendo en cuenta que este aeropuerto es el más importante de la costa Caribe colombiana y el tercero a nivel nacional en tráfico de pasajeros, se mantendrá este puesto de control en dos turnos garantizando el acompañamiento continuo de los agentes de tránsito del DATT.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Ilustración 31. Puesto de control Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Terminal de Transporte de Cartagena

La Terminal de Transporte de la ciudad de Cartagena de Indias es el centro de actividades del transporte terrestre que ingresa a la ciudad, Ubicado en el sector denominado Doña Manuela, sobre la margen derecha de la carretera de la Cordialidad (Transversal 54), se ubicara el puesto de control de tal forma que permita atender las necesidades de movilidad y seguridad vial de la zona y controlar el mal estacionamiento.

Ilustración 32. Puesto de control Terminal de Transporte de Cartagena.



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Zona turística La Boquilla – Playa Azul

En la zona turística de La Boquilla se implementará un operativo móvil con presencia de un vehículo utilitario todo terreno en las playas con el fin de patrullar toda el área de playa para garantizar la seguridad vial de la zona y controlar el estacionamiento de los vehículos automotores de turistas.

Ilustración 33. Zona de control Zona turística La Boquilla – Playa Azul.

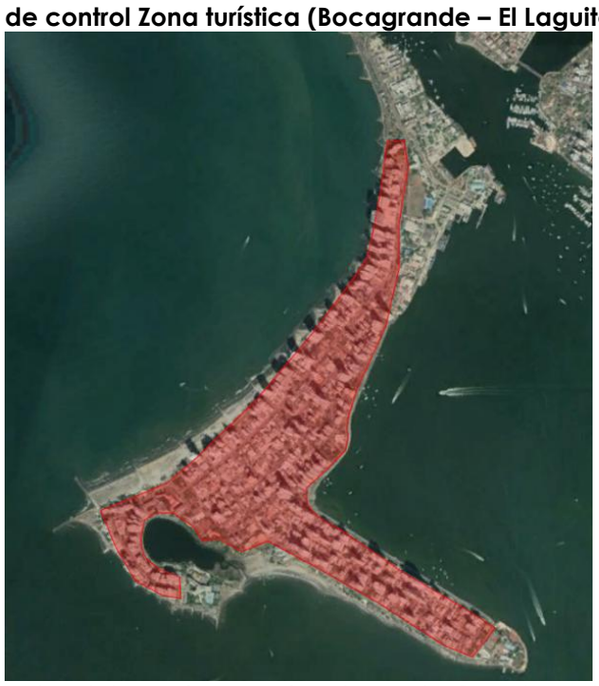


Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

Zona turística (Bocagrande – El Laguito – Castillogrande)

En esta zona de gran afluencia de turistas se realizarán operativos móviles de control en los principales corredores viales y demás espacio público con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial de cada uno de los actores viales y mejorar la movilidad en general.

Ilustración 34. Zona de control Zona turística (Bocagrande – El Laguito – Castillogrande).



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Zona turística (Centro Histórico)

En esta zona de gran afluencia de turistas se realizarán operativos móviles de control en los principales corredores viales y demás espacio público con el fin de mejorar las condiciones de seguridad vial de cada uno de los actores viales y mejorar la movilidad en general.

Ilustración 35. Zona de control Zona turística (Centro Histórico).



Fuente: Elaboracion propia a base de Google Earth.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

Las condiciones de movilidad de la ciudad de Cartagena se ven afectadas en las temporadas de alta demanda de turismo, dada la presencia de vehículos privados y de servicio público que ingresan a la ciudad con los turistas principalmente nacionales, las limitaciones de la infraestructura vial de la ciudad frente al ingreso de vehículos tipo bus de servicio de transporte público especial de turismo, esta principalmente representada por la falta de estacionamientos permanentes, por lo cual durante las temporadas altas se afecta la movilidad por el mal estacionamiento.

En la zona conformada por los barrios Bocagrande, Castillogrande y El Laguito es clara la afectación directa en la movilidad generada por los vehículos grandes de servicio de transporte público de pasajeros de servicio especial de turismo a pesar de contar con una infraestructura vial en buenas condiciones y perfiles viales amplios.

En el centro histórico (Zona Centro Histórico y Getsemaní) por sus condiciones de infraestructura vial de calles angostas, su arquitectura colonial y posible aumento de ingreso de vehículos, se hace necesario establecer medidas para regular el ingreso de vehículos tipo bus de servicio de transporte público de pasajeros (Servicio especial turismo), por lo cual el parque de La Marina y el sector de Las Bóvedas se recomienda como únicos sitios de ascenso y descenso de pasajeros mas no de estacionamiento de los vehículos de servicio especial, intermunicipal y de turismo. Se deberá llevar los vehículos fuera de la zona a estacionamientos debidamente autorizados y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas para estos vehículos.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Igualmente se recomienda prohibir la circulación de los vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental en el Centro Histórico de la ciudad.

En la zona norte, comprendida por los barrios Marbella, El Cabrero, Crespo y La Boquilla, teniendo en cuenta que se encuentran frente a la Avenida Santander (Carrera 1) que conecta a la vía al mar, no se permite el estacionamiento de ningún tipo de vehículo, los vehículos tipo bus de servicio de transporte público de pasajeros (turistas) solo podrán usar los paraderos para las maniobras de ascenso y descenso y posteriormente serán trasladados a estacionamientos autorizados para estos vehículos.

En la zona insular, es necesario tener en cuenta que la península de Barú al tener acceso terrestre permite el ingreso vehicular a varios sectores, lo que facilita el ingreso de turistas y esto lleva la sobrepoblación especialmente del sector de Playa Blanca, por lo cual se recomienda regular el ingreso y/o estacionamiento en vía.

Como se describió anteriormente es preciso establecer la prohibición de estacionamiento en vía por lo cual cuando los estacionamientos fuera de vía alcancen su capacidad, todo tipo de vehículo deberá circular y no permanecer en los corredores viales.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

13. CONSOLIDADO DE EVENTOS DURANTE SEMANA SANTA

FECHA	EVENTO	RECORRIDO	HORARIO	RECOMENDACIÓN
11 DE ABRIL DE 2025	CAMINO A LA PASCUA	Inicia en Teatro Adolfo Mejia Calle Don Sancho, Calle de la Iglesia, Calle de los Santos de Piedra, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Calle San Pedro Claver.	5:00 p. m.	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 2:00PM
12 DE ABRIL DE 2025	LUCERNARIO	Calle Sargento Mayor, Calle de la Universidad, Calle del Porvenir, Calle del Colegio, Calle Román y Picón, Plaza de la Proclamación.	5:00 p. m.	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 2:00PM
13 DE ABRIL DE 2025	DOMINGO DE RAMOS	Desde Teatro Adolfo Mejia Calle Don Sancho, Calle de la Iglesia, Calle de los Santos de Piedra finaliza en Catedral	7:00 a. m.	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 4:00AM
14 DE ABRIL DE 2025	MISA CRISMAL	Misa Interna en Catedral	10:00 a. m.	No requiere cierre
16 DE ABRIL DE 2025	CONFESATON	Cierre de Calle Cochera del Gobernador, Calle De los Santos de Piedra	07:00 PM a 12:00 Am	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 4:00AM hasta las 12:00M
17 DE ABRIL DE 2025	PEREGRINACION POR LOS TEMPLOS	Todas las Iglesias del centro Historico	07:00 PM a 12:00 Am	Cierre Total del Centro HIstorico d desde las 5:00PM hasta las 12:00M
18 DE ABRIL DE 2025	VIACRUSIS	Recorrido: Calle del Curato, Cra 2, Calle de la Factoría, Calle de Santo Domingo, Calle Santa Teresa, Calle Antonio Ricaurte, Calle San Juan de Dios, Calle San Pedro Claver, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Plaza de la Proclamación, Calle Román y Picón, Calle Portocarrero, Calle de las Carretas, Calle Primera y Segunda de Badillo, Hacia Iglesia Santo Toribio	7:00 a. m.	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 4:00AM
18 DE ABRIL DE 2025	VIACRUSIS DE LA DOLOROSA	Inicia en Iglesia San Pedro Claver, Calle San pedro Claver, Calle Nuestra Señora del Landrinal, Calle de los Santos de Piedra, Calle Santo Domingo hacia Iglesia de Santo Domingo	6:00 p. m.	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 4:00PM
19 DE ABRIL DE 2025	JORNADA MUNDIAL DE JUVENTUDES	Se trazarán dos recorridos/dos rutas, los jóvenes visitarán cada punto en tiempos simultáneos. La ruta 1 iniciará en la parroquia de la Trinidad y la ruta 2 en la parroquia de la Tercera Orden, culminando ambas en la plaza de la proclamación con el concierto final. Será un recorrido de 10 estaciones que se trabajarán en base a los libros (alegres en la esperanza y caminar en la esperanza).	05:00 AM A 09:00 AM	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 3:00AM hasta las 9:00AM
20 DE ABRIL DE 2025	CARRERA CORRE ANUNCIA TU FE	Inicia en Cra 8B, Calle de la Media Luna, Calle espíritu Santo, Calle del Carretero, Calle San Antonio, Calle Larga, Camellón de los Mártires, Avenida Blas de Leso (zona de Anden), Calle 30, Calle San Juan de Dios, Calle Antonio Ricaurte, Calle de Santa Teresa, Calle de Santo Domingo, Calle de la Mantilla, Calle de la Iglesia, Calle de los Santos de Piedra, Plaza de la Proclamación, Calle del Arzobispado, Calle Estanco del Tabaco, Calle del Cuartel, Calle Estanco del Aguardiente, Calle del Sargento Mayor, Calle del Santísimo, Calle Tumbamuerto, Calle de las Bóvedas, Cra 2, Calle del Jardín, Calle de la Carbonara, Calle del Pilar, Calle de la Necesidad, Calle de la Cruz, Calle de la Moneda, Primera de Badillo, Calle de las Carretas, Plaza de los coches, Camellón de los Mártires hasta punto de inicio	06:00 AM A 08:00 AM	Cierre Parcial de las calles indicadas desde las 3:00AM hasta las 10:00AM

CUADRO No. 1 – Fuente: Elaboración Propia

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

14. CONCLUSIONES

- Considerando las condiciones particulares de cada zona turística en el Distrito de Cartagena de Indias, se recomienda desde la Subdirección técnica y operativa del DATT restringir la circulación de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental desde el Viernes 11 al domingo 20 de Abril de 2025 por las vías de los Barrios Bocagrande, Castillogrande, El Laguito, Centro, San Diego, Getsemaní, Marbella, El Cabrero, Crespo y La Boquilla.

- Se recomienda prohibir durante los días comprendidos entre el Viernes 11 al domingo 20 de Abril de 2025, la permanencia y parqueo de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental sobre las vías públicas de los Barrios Bocagrande, Castillogrande y Laguito, Centro, San Diego, Getsemaní, Marbella, El Cabrero, Crespo y La Boquilla, solo estará permitido dejar pasajeros y recogerlos, para el parqueo disponen de la Terminal del Norte en el corregimiento de Tierra Baja.

- La recomendación general que emite el DATT es la de prohibición de la circulación vehicular en el Centro Historico y Getsemaní entre las 00:00 hasta las 23:59 desde el día 17 hasta el 20 de Abril de 2025.

- En caso de que no sea posible, por cualquier motivo, organizar los cierres totales y parciales de acuerdo con la recomendación general, entonces se debe proceder a realizar los cierre tal como se especifica en el Cuadro No. 1 que se anexa y hace parte del presente estudio.

- Se recomienda, por motivos del evento deportivo CARRERA CORRE ANUNCIA TU FE, prohibir la circulación de todo tipo de vehículo automotor en los barrios Centro, San Diego, La Matuna y Getsemaní, durante el día Domingo 20 de Abril de 2025, desde las 3:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

- Se recomienda restringir, durante los días comprendidos entre el Viernes 11 y el domingo 20 de Abril de 2025, el ingreso de vehículos tipo buses de servicio especial, intermunicipal e interdepartamental a la zona insular de Barú, hasta las 9:00 AM o hasta que se agote la capacidad de los parqueaderos habilitados.

- Se recomienda prohibir durante los días comprendidos entre el Viernes 11 y el domingo 20 de Abril de 2025, el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo en las playas, zonas de bajamar, y demás zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.

- La logística para la implementación de los cierres totales y parciales debe estar a cargo de Secretaría de Turismo, Secretaría del Interior, Distriseguridad, Gerencia de Espacio Público y Movilidad y Policía Nacional, teniendo en cuenta que la capacidad operativa del DATT se fundamenta en el control y regulación vehicular en las vías Distritales.

- Se recomienda establecer los puestos de control definidos anteriormente.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Puestos de control:

- Puesto de control ingreso a Barú (puente de Barú).
- Puesto de control sector Hospital de Bocagrande (Playa El Laguito).
- Puesto de control sector playa El Bony – Bocagrande.
- Puesto de control Aeropuerto Internacional Rafael Núñez.
- Puesto de control Terminal de Transporte de Cartagena.
- Zona de control Zona turística La Boquilla – Playa Azul.
- Zona de control Zona turística (Bocagrande – El Laguito – Castillogrande).
- Zona de control Zona turística (Centro Histórico).

- Se recomienda establecer campañas de educación vial y operativos pedagógicos en zonas específicas con el fin de atender el mayor número de turistas posible.

Proyectó:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
Asesor Externo

Revisó

BORIS BASILIO BURGOS BURGOS
Profesional Especializado

Aprobó:

JESUS DAVID DURAN BARRETO
Subdirector Técnico (Operativo)

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Cartagena de Indias, 13 de marzo de 2025

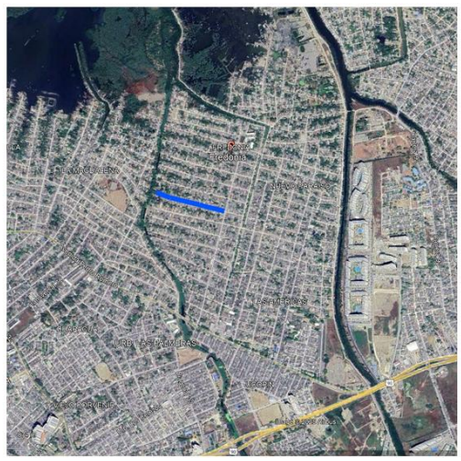
Señores
CONSORCIO GDC

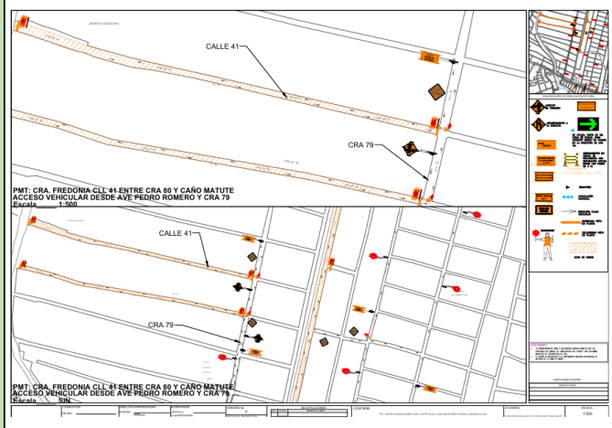
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO FREDONIA CALLE 41 ENTRE CARRERA 79 Y CARRERA 80.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN+B1:D13 DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	Plan de Manejo de Tránsito barrio Fredonia calle 41 entre carrera 80 y canal Matute- Cartagena, Bolívar	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**NO APORTA**	TIPO 2 "MODERADA"
OBJETIVOS	**1.2. Objetivos Específicos** • Analizar las áreas de Influencia del sector para así mismo tener en cuenta a la hora de diseñar el PMT. • Diseñar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	**2. Principios Fundamentales del PMT** Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales: • El PMT forma parte del proceso constructivo de la obra, por tanto, debe preservar o mejorar las condiciones de seguridad vial, transmitiendo la información de manera adecuada y oportuna a los usuarios de las vías que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. • Fortalecer la planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgos de accidentes de tránsito • Proteger la vida del personal de obra, los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. • Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. • La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. (Vías, I.N.V. – 2024, *Manual de Señalización Vial,* Colombia)	APORTA

UBICACIÓN	Calle 41 entre carrera 80 y caño Matute del barrio Fredonia 	APORTA
DURACIÓN	**4.5. Tiempo de Ejecución** La ejecución del proyecto se proyecta en un solo frente de trabajo y no requiere de ninguna complejidad constructiva. El tiempo de programaciones estimado para la construcción de la calle es de104 días y se estima proyección y finalización de construcción para julio del 2025; de acuerdos a cronograma de trabajo proyectado. Esta programación puede varias según las necesidades de la obra y/o condiciones externas como recursos, clima entre otras.	APORTA
VÍAS	**4.3. Características de la Zona de Influencia** El área de influencia es la comprendida desde la avenida Pedro Romero entrando por la carrera 79 hasta llegar a la calle 41 que no tiene salida vehicular en la parte que colinda con el canal Matute. Esta condición la hace una calle secundaria más peatonal que vehicular. Las características geométricas se describen a continuación: **4.3.2. Características de la Calle 41** La calle 41 se encuentra clasificada como una vía secundaria de una calzada bidireccional de 6 metros aproximadamente y andenes de 1m a cada lado.	APORTA
Equipos a Utilizar	**4.6. Maquinaria - Equipos** Debido a los diferentes tamaños de material descritos previamente en este documento, se anticipa el uso de tres diferentes tipos de vehículos de carga a saber: • Tres Doble troques (volquetas C3) transportarán los materiales de: Subbase • Una retroexcavadora con potencia mínima de 300 HP. • Un retro cargador con potencia mínima de 200 HP. • Carro tanque camión irrigador • Un Vibro compactador de 3 Toneladas • Camiones de concreto tipo mixer tipo C3 (8m3) • Equipo de reglas y acabado para pavimento • Un Equipo de topografía consistente en GPS diferencial de precisión submétrica. • Una Estación Total. • Una estación móvil Software de levantamiento y procesamiento topográfico. • Camionetas pick-up para el transporte y ejecución del proyecto.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	**4.7. Horario de Trabajo** Se proyecta que el transporte de materiales pétreos desde la cantera hasta el sitio de la obra se realizará durante las 12 horas diurnas, desde las 6:00 horas y las 18:00 horas.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	**4. Características de la Obra** **4.1. Descripción general del Proyecto** El proyecto de pavimentación de la calle 41 entre carrera 80 y caño Matute del barrio Fredonia en Cartagena se basa en una estructura de pavimento rígido de 22 cm de espesor con resistencia a la rotura de 42 kg/cm2 apoyado en una Subbase de 35 cm de espesor. La estructura conllevará mejoramiento de subrasante si el estudio geotécnico recomienda estas consideraciones. La vía actualmente se considera como una vía secundaria en su geometría aproximadamente 6 m de ancho de calzada libres más andenes, en el cual mejorará las condiciones y calidad de vida de los residentes de la calle 41.	APORTA

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	Las obras se ejecutarán en la siguiente secuencia: 1. Replanteo de diseños y topografía. 2. Excavaciones y conformación de subrasante 3. Mejoramiento de subrasante si aplica. 4. Rellenos granulares y control de calidad. 5. Fundida de placa de concreto. 6. Demarcación de señalización vial. 7. Apertura al tránsito.	APORTA
METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE LA INFORMACIÓN	**3. Metodología** Para llevar a cabo el diseño del Plan de manejo de Tránsito se debe tener en cuenta las condiciones de movilidad que se vean afectadas por la ejecución de la obra, primeramente se debe hacer un recorrido por las vías que serán intervenidas para así mismo conocer la zona de influencia y de mayor flujo vehicular y tomar las medidas técnicas, seguidamente se entrevistara al contratista o los inspectores encargados de la obra para obtener mayor información del proyecto que se realizara en el barrio Fredonia de la ciudad de Cartagena, tomando evidencias fotográficas del lugar teniendo en cuenta la señalización que hay en el momento, sabemos que el diseño de un Plan de Manejo de Tránsito debe brindar seguridad y movilidad a los usuarios, lo anterior lleva a reiterar que existen normas legales por la ejecución de trabajos en las vías públicas, el diseño del Plan de Manejo de Tránsito se debe acoger a la norma del Manual de Señalización Vial de 2024 según Resolución N° 2024304004505 de 17-09-2024.	APORTA
Cerramiento de Obra	**5.1. Tipo de Cierre** No se presentarán cierres puesto que en este documento solo se plantea las rutas de acceso y de salida al área de los trabajos. En el caso que hubiere cierre será parcial en el tramo que se trabaje.	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO
INVENTARIO DE SEÑALES	**6. Señalización y Dispositivos del Control del Transito** Para la obra el profesional de Seguridad y Salud en el trabajo en compañía de los auxiliares de tránsito manipularán la señalización y dispositivos para el manejo de tránsito en la obra. **Señales Preventivas de Obra:** Se utilizarán:  **Señales Reglamentarias de Obra:** Se utilizarán: SRO-01 FIN VÍA CERRADA 	EL INVENTARIO DE SEÑALES DEBE COINCIDIR CON EL ESQUEMA ANTERIOR. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO FREDONIA CALLE 41 ENTRE CARRERA 79 Y CARRERA 80." en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250011

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 13 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO GDC

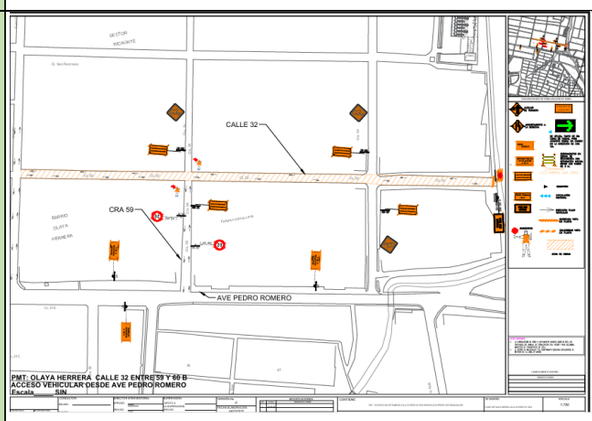
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO OLAYA HERRERA CALLE 32 ENTRE CARRERA 59 Y 60 B.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	Plan de Manejo de Tránsito barrio Olaya Herrera calle 32 entre carrera 59 y 60 b	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**MODERADA**	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	**1.2. Objetivos Específicos** • Analizar las áreas de Influencia del sector para así mismo tener en cuenta a la hora de diseñar el PMT. • Diseñar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	**2. Principios Fundamentales del PMT** Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales: • El PMT forma parte del proceso constructivo de la obra, por tanto, debe preservar o mejorar las condiciones de seguridad vial, transmitiendo la información de manera adecuada y oportuna a los usuarios de las vías que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. • Fortalecer la planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgos de accidentes de tránsito • Proteger la vida del personal de obra, los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. • La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. • Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. • La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. (Vías, I.N.V. – 2024, *Manual de Señalización Vial*, Colombia)	APORTA
UBICACIÓN	Calle 32 entre 59 y 60b en el barrio Olaya Herrera 	APORTA

DURACIÓN	**4.5. Tiempo de Ejecución** La ejecución del proyecto se proyecta en un solo frente de trabajo y no requiere de ninguna complejidad constructiva. El tiempo de programaciones estimado para la construcción de la calle es de 112 días y se estima proyección y finalización de construcción para julio del 2025; de acuerdos a cronograma de trabajo proyectado. Esta programación puede varias según las necesidades de la obra y/o condiciones externas como recursos, clima entre otras.	APORTA
VÍAS	**4.3. Características de la Zona de Influencia** El área de influencia es la comprendida desde la avenida Pedro Romero y las calles que conectan a la calle 32 como son las carreras 57, 59 y 60. La calle 32 del barrio Olaya Herrera es una vía bidireccional que termina en el Canal Matute; la calle 32 se prevé construir la pavimentación accediendo desde la carrera 59; que se considera punto intermedio y a la vez una calle amplia del barrio en donde pueden circular vehículos pesados tipo C3. Estas obras no conllevan a desvío por lo que la hace un PMT de categoría I. Las características geométricas se describen a continuación: **4.3.2. Características de la calle 32** La calle 32 se encuentra clasificada como una vía secundaria bidireccional y tiene un ancho aproximado de 6 y andenes de 1m a cada lado, de acuerdo a sus secciones de levantamiento topográfico.	APORTA
Equipos a Utilizar	**4.6. Maquinaria - Equipos** Debido a los diferentes tamaños de material descritos previamente en este documento, se anticipa el uso de tres diferentes tipos de vehículos de carga a saber: • Cinco Doble troques (volquetas C3) transportarán los materiales de: Subbase • Una retroexcavadora con potencia mínima de 300 HP. • Dos retro cargador con potencia mínima de 200 HP. • Carro tanque camión irrigador • Un Vibro compactador de 3 Toneladas • Camiones de concreto tipo mixer tipo C3 (8m3) • Equipo de reglas y acabado para pavimento • Un Equipo de topografía consistente en GPS diferencial de precisión submétrica. • Una Estación Total. • Una estación móvil Software de levantamiento y procesamiento topográfico. • Camionetas pick-up para el transporte y ejecución del proyecto.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	**4.7. Horario de Trabajo** Se proyecta que el transporte de materiales pétreos desde la cantera hasta el sitio de la obra se realizará durante las 12 horas diurnas, desde las 6:00 horas y las 18:00 horas.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	**4. Características de la Obra** **4.1. Descripción general del Proyecto** El proyecto de pavimentación de la calle 32 entre 59 y 60 b en el barrio Olaya Herrera de Cartagena se basa en una estructura de pavimento rígido de 22 cm de espesor con resistencia a la rotura de 42 kg/cm2 apoyado en una Subbase de 35 cm de espesor. La estructura conllevará mejoramiento de subrasante si el estudio geotécnico recomienda estas consideraciones. La vía actualmente se considera como una vía secundaria en su geometría aproximadamente 6 m de ancho de calzada libres más andenes, en el cual mejorará las condiciones y calidad de vida de los residentes de la carrera 80.	APORTA
ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	Las obras se ejecutarán en la siguiente secuencia: 1. Replanteo de diseños y topografía. 2. Excavaciones y conformación de subrasante 3. Mejoramiento de subrasante si aplica. 4. Rellenos granulares y control de calidad. 5. Fundida de placa de concreto. 6. Demarcación de señalización vial. 7. Apertura al tránsito.	APORTA
METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE LA INFORMACIÓN	**3. Metodología** Para llevar a cabo el diseño del Plan de manejo de Tránsito se debe tener en cuenta las condiciones de movilidad que se vean afectadas por la ejecución de la obra, primeramente se debe hacer un recorrido por las vías que serán intervenidas para así mismo conocer la zona de influencia y de mayor flujo vehicular y tomar las medidas técnicas, seguidamente se entrevistara al contratista o los inspectores encargados de la obra para obtener mayor información del proyecto que se realizara en el barrio Fredonia de la ciudad de Cartagena, tomando evidencias fotográficas del lugar teniendo en cuenta la señalización que hay en el momento, sabemos que el diseño de un Plan de Manejo de Tránsito debe brindar seguridad y movilidad a los usuarios, lo anterior lleva a reiterar que existen normas legales por la ejecución de trabajos en las vías públicas, el diseño del Plan de Manejo de Tránsito se debe acoger a la norma del Manual de Señalización Vial de 2024 según Resolución N° 2024304004505 de 17-09-2024.	APORTA

Cerramiento de Obra	**5.1. Tipo de Cierre** No se presentarán cierres puesto que en este documento solo se plantea las rutas de acceso y de salida al área de los trabajos. En el caso que hubiere cierre será parcial en el tramo que se trabaje.	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO
INVENTARIO DE SEÑALES		EL INVENTARIO DE SEÑALES DEBE COINCIDIR CON EL ESQUEMA ANTERIOR. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo

de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO OLAYA HERRERA CALLE 32 ENTRE CARRERA 59 Y 60 B." en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250014

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 20 de marzo de 2025

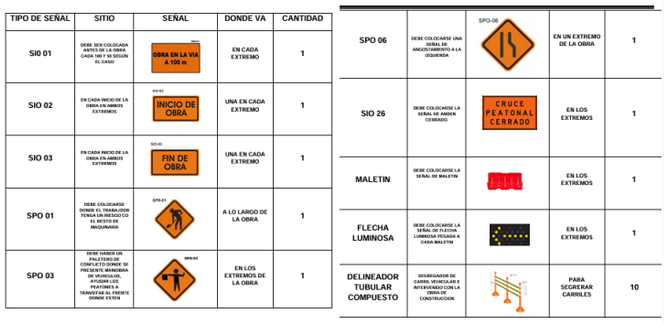
Señores
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P
ECA S.A.S

Referencia: SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VIA SAN PEDRO M01 L15

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	PMT PARA REALIZAR OBRAS DE EMERGENCIA ACUEDUCTO Y REPOSICON DE PAVIMENTO EN SAN PEDRO	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**MODERADA**	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	**1 OBJETIVO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO** Este Plan de Manejo de Tráfico se formula, con el objeto de determinar los pasos, obras y señalización necesarios para el cierre parcial del predio localizado con la nomenclatura Barrio San Pedro M01 L15; para la maniobra de cargue y descargue de materiales, concreto del Barrio San Pedro, de manera tal que permitan operar el tránsito y causar el menor impacto sobre las calles aledañas al proyecto durante la fase de intervención.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	**1.3 Fundamentos del plan de manejo de tráfico** Para la elaboración del plan de manejo de tráfico del presente proyecto, referentes a las obras civiles, cierres e intervenciones sobre las vías, se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia 2024. Ministerio de Transporte e INVIAS. Para la elaboración de este PMT se tienen las siguientes premisas: • Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. • Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. • Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. • Implementar recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito. • Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.	APORTA
UBICACIÓN	San Pedro M01 L15 	APORTA
DURACIÓN	**5. DURACION** La obra tendrá una duración de tres (3) días.	APORTA

Equipos a Utilizar	**4. EQUIPOS A UTILIZAR** -Cortadora de Concreto. -Rotomartillo. -Volquetas. -Vibradores de Concreto. -Carretillas. -Camión. -Mezcladora de Concreto. -Auxiliares de Transito.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
INFORMACIÓN DEL TRAFICO	**7. DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA** Con el fin de determinar las condiciones de movilidad en la zona de influencia se procede a discriminar el tráfico, sobre el área de influencia del proyecto, en base al periodo pico o crítico como condiciones de diagnóstico de la red, a los parámetros previos a las afectaciones e impactos que la obra genere, con el fin de determinar la mejor alternativa con menos afectación e interrupciones a la movilidad. 	NO APORTA
HORARIOS DE TRABAJO	**6. HORARIO DE TRABAJO** El horario de trabajo será de 8:00 A.M a 5:00 P.M Señalización luminosa en horario fuera de las horas de trabajo.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	**3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA** La obra está catalogada como "Obra de Interferencia media". Se realizará corte y demolición de concreto, reparación daños red acueducto y fundida de concreto de zona intervenida. Se demolerá una losa de pavimento de 3,5 x 4 metros para conectar el acueducto.	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO, EL ESQUEMA DEBE PRESENTARSE ACORDE A LO ESATBLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

TIPO DE SEÑAL	SITIO	SEÑAL	DONDE VA	CANTIDAD
SI0 01	DEBE SER COLOCADA ANTES DE LA OBRA CADA 100 Y SE SEGÚN EL CASO	OBRA EN LA VIA A 100 m	EN CADA EXTREMO	1
SIO 02	EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS	INICIO DE OBRA	UNA EN CADA EXTREMO	1
SIO 03	EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS	FIN DE OBRA	UNA EN CADA EXTREMO	1
SPO 01	DEBE COLOCARSE DONDE EL TRABAJADOR TENGA UN RIESGO CO EL RESTO DE MAQUINARIA		A LO LARGO DE LA OBRA	1
SPO 03	DEBE HABER UN PALETERO DE CONFLICTO DONDE SE PRESENTE MANOBRA DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y PEATONES A TRANSITAR AL FRENTE DONDE ESTEN		EN LOS EXTREMOS DE LA OBRA	1

SPO 06	DEBE COLOCARSE UNA SEÑAL DE ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA		EN UN EXTREMO DE LA OBRA	1
SIO 26	DEBE COLOCARSE LA SEÑAL DE AMBOS CERRADO.	CRUCE PEATONAL CERRADO	EN LOS EXTREMOS	1
MALETIN	DEBE COLOCARSE LA SEÑAL DE MALETIN		EN LOS EXTREMOS	1
FLECHA LUMINOSA	DEBE COLOCARSE LA SEÑAL DE FLECHA LUMINOSA PEGADA A CADA MALETIN		EN LOS EXTREMOS	1
DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO	SEGREGADOR DE CANALIZACIÓN DE AUTOMÓVILES CON LA OBRA DE CONSTRUCCION		PARA SECREMAR CARRILES	10

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLE** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADO**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "PERMISO DE CIERRE DE VIA SAN PEDRO M01 L15" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250020

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 18 de marzo de 2025

Señores
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P
ECA S.A.S

Referencia: PMT PARA REALIZAR OBRAS DE EMERGENCIA ACUEDUCTO Y REPOSICON DE PAVIMENTO BRISAS DEL JARDIN

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	PMT PARA REALIZAR OBRAS DE EMERGENCIA ACUEDUCTO Y REPOSICON DE PAVIMENTO	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**MODERADA**	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA
OBJETIVOS	**1 OBJETIVO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO** Este Plan de Manejo de Tráfico se formula, con el objeto de determinar los pasos, obras y señalización necesarios para el cierre parcial del predio localizado con la nomenclatura Los Barrio Brisas del Jardín Calle 39H con Cra 91C.; para la maniobra de cargue y descargue de materiales, concreto del Barrio Brisas del Jardin, de manera tal que permitan operar el tránsito y causar el menor impacto sobre las calles aledañas al proyecto durante la fase de intervención.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	**1.3 Fundamentos del plan de manejo de tráfico** Para la elaboración del plan de manejo de tráfico del presente proyecto, referentes a las obras civiles, cierres e intervenciones sobre las vías, se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el Manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia 2024. Ministerio de Transporte e INVIAS. Para la elaboración de este PMT se tienen las siguientes premisas: • Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. • Evitar, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales. • Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura. • Implementar recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito. • Atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.	APORTA
UBICACIÓN	BRISAS DEL JARDIN CALLE 39 H CR 91C 	APORTA
DURACIÓN	**5. DURACION** La obra tendrá una duración de siete (7) días.	APORTA

<table>
<tr><td>Equipos a Utilizar</td><td>4. EQUIPOS A UTILIZAR

-Cortadora de Concreto.

-Rotomartillo.

-Volquetas.

-Vibradores de Concreto.

-Carretillas.

-Camión.

-Mezcladora de Concreto.

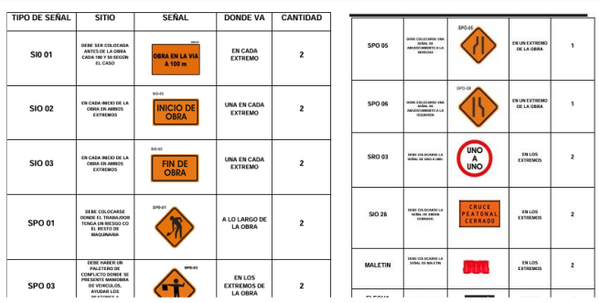
-Auxiliares de Transito.</td><td>SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN DEL TRAFICO</td><td>7. DIAGNÓSTICO ACTUAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA

Con el fin de determinar las condiciones de movilidad en la zona de influencia se procede a discriminar el tráfico, sobre el área de influencia del proyecto, en base al periodo pico o crítico como condiciones de diagnóstico de la red, a los parámetros previos a las afectaciones e impactos que la obra genere, con el fin de determinar la mejor alternativa con menos afectación e interrupciones a la movilidad.

</td><td>NO APORTA</td></tr>
<tr><td>HORARIOS DE TRABAJO</td><td>6. HORARIO DE TRABAJO

El horario de trabajo será de 8:00 A.M a 5:00 P.M

Señalización luminosa en horario fuera de las horas de trabajo.</td><td>GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</td><td>3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

La obra está catalogada como “Obra de Interferencia media”. Se realizará corte y demolición de concreto, reparación daños red acueducto y fundida de concreto de zona intervenida. Se demolerá una losa de tres x tres metros y un metro cuadrado de anden para conectar el alcantarillado.</td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>ESQUEMA DE SEÑALIZACION</td><td></td><td>GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO. EL ESQUEMA DEBE PRESENTARSE ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>INVENTARIO DE SEÑALES</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE SEÑAL</th><th>SITIO</th><th>SEÑAL</th><th>DONDE VA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>SIO 01</td><td>DEBE SER COLOCADA ANTES DE LA OBRA CADA 100 Y SI SEGÚN EL CASO</td><td>OBRA EN LA VIA A 100 m</td><td>EN CADA EXTREMO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SIO 02</td><td>EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS</td><td>INICIO DE OBRA</td><td>UNA EN CADA EXTREMO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SIO 03</td><td>EN CADA INICIO DE LA OBRA EN AMBOS EXTREMOS</td><td>FIN DE OBRA</td><td>UNA EN CADA EXTREMO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SPO 01</td><td>DEBE COLOCARSE DONDE EL TRABAJADOR TENGA QUE SALIR DE EL RESTO DE MAQUINARIA</td><td></td><td>A LO LARGO DE LA OBRA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SPO 03</td><td>DEBE HABER UN PALETERO DE CONFLICTO DONDE SE PRESENTEN ACCIDENTES, SE VENDICARA PARA AYUDAR LOS</td><td></td><td>EN LOS EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>SPO 05</td><td></td><td></td><td>EN UN EXTREMO DE LA OBRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SPO 06</td><td></td><td></td><td>EN UN EXTREMO DE LA OBRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SRO 03</td><td></td><td>UNO A UNO</td><td>EN LOS EXTREMOS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>SIO 26</td><td></td><td>CRUCE PEATONAL CERRADO</td><td>EN LOS EXTREMOS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MALETIN</td><td></td><td></td><td>EN LOS EXTREMOS</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</td></tr>
</table>

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.

- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLE** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADO**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "OBRAS DE EMERGENCIA ACUEDUCTO Y REPOSICON DE PAVIMENTO BRISAS DEL JARDIN" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250022

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 25 de Marzo de 2025

Señores
URBAMERICA S.A.S

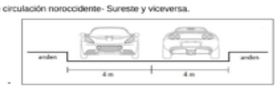
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO SUNCITY EN LA CALLE 48 # 13 – 57 – BARRIO TORICES - ACTUALIZACION

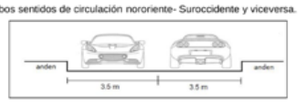
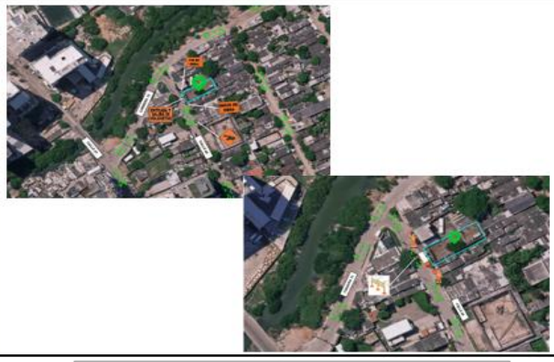
Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PARA PROYECTO SUNCITY , BARRIO TORICES	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2024 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	✓ Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar en la Calle 48, del barrio Torices en la ciudad de Cartagena, bolívar. ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.	APORTA
UBICACIÓN	CALLE 48 # 13 – 57. BARRIO TORICES 	APORTA

<table>
<tr><td>DURACIÓN</td><td>La obra tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.</td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>VÍAS</td><td>- Calle48: Es una de las vía del Barrio Torices de dos carriles en ambos sentidos de circulación noroccidente- Sureste y viceversa.


- Carrera 13: Es una de las vías residencial del Barrio Torices de dos carriles en ambos sentidos de circulación nororiente- Suroccidente y viceversa.

</td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>Equipos a Utilizar</td><td><table><tr><th>ETAPA DE CONSTRUCCION</th><th>MAQUINARIA</th></tr><tr><td>ADECUACION Y EXCAVACION</td><td>MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS Y RETROCARGADOR</td></tr><tr><td>CIMENTACION</td><td>CAMIONES, MIXERS, AUTOBOMBAS, VOLQUETAS, HERRAMIENTA MENOR, PILOTEADORA,</td></tr><tr><td>ESTRUCTURA Y ACABADOS</td><td>BOBCAT, ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.</td></tr></table></td><td>SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>HORARIOS DE TRABAJO</td><td>El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.</td><td>GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</td><td>El proyecto de construcción de un edificio residencial de 26 pisos se llevará a cabo en el barrio Torices Este edificio contará con apartamentos, además de espacios comunes y servicios para los residentes, como áreas recreativas, gimnasio, estacionamiento y zonas de acceso peatonal.
El edificio estará compuesto por una estructura de concreto reforzado, con una fachada moderna y una serie de elementos arquitectónicos que permitirán una integración armónica con el entorno urbano. La obra también incluirá la instalación de sistemas de infraestructura básicos como redes de agua potable, energía eléctrica, drenaje pluvial, y telecomunicaciones, con una especial atención a la accesibilidad y sostenibilidad en su diseño.</td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>ESQUEMA DE SEÑALIZACION</td><td></td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>INVENTARIO DE SEÑALES</td><td><table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td>INICIO DE OBRA</td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td>FIN DE OBRA</td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td>ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO</td><td>1</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PIUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table></td><td>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</td></tr>
</table>

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA ZONA Y A LAS VIAS AFECTADAS POR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LA PRESENTE APROBACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO SOLO SERÁ VALIDA POR LOS PRIMEROS 6 MESES APARTIR DEL INICIO DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ CUMPLIDO ESTE PERIODO SE DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO ESTUDIO Y PROPUESTA DE PMT PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA MOVILIDAD DEL SECTOR.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "SUNCITY EN LA CALLE 48 # 13 – 57 – BARRIO TORICES - ACTUALIZACION." en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250025

PROYECTÒ: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 25 de Marzo de 2025

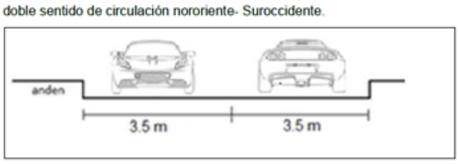
Señores
BOCA S.A.S.

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO RESIDENCIAL AMALFI TOWERS OCEAN FRONT - ACTUALIZACION.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO CONSTRUCCION PROYECTO AMALFI TOWERS EN LA CRA 1#09 – 128, DEL BARRIO BOCAGRANDE, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo al manual de señalización vial 2015 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoría I – Obras de interferencia mínima que	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MINIMA (CATEGORIA I)
OBJETIVOS	Este Plan de Manejo de Tráfico se formula con el objetivo de mitigar el impacto generado por la obra a desarrollar para construcción del proyecto Boca S.A.S. "Amalfi Towe Oceanfront Condominio" en el barrio Bocagrande con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo para todos los actores viales del tramo.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.	APORTA
UBICACIÓN	CRA 1 #09 – 128. BARRIO BOCAGRANDE 	APORTA
DURACIÓN	La obra tendrá una duración de 42 meses a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes. Las actividades se desarrollarán según el cronograma de obra estimado a continuación:	APORTA
VÍAS	- **Cra 1**: Es una de las vías principales del Barrio Bocagrande de dos carriles en doble sentido de circulación nororiente- Suroccidente. 	APORTA

<table>
<tr><td>Equipos a Utilizar</td><td><table><tr><th>ETAPA DE CONSTRUCCION</th><th>MAQUINARIA</th></tr><tr><td>ADECUACION Y EXCAVACION</td><td>MARTILLO, MINICARGADOR, VOLQUETAS Y RETROCARGADOR</td></tr><tr><td>CIMENTACION</td><td>CAMIONES, MIXERS, AUTOBOMBAS, VOLQUETAS, HERRAMIENTA MENOR, PILOTEADORA,</td></tr><tr><td>ESTRUCTURA Y ACABADOS</td><td>BOBCAT, ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES, VOLQUETAS, CAMIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.</td></tr></table></td><td>SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO</td></tr>
<tr><td>HORARIOS DE TRABAJO</td><td>El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.</td><td>GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</td><td>El proyecto consiste en la construcción en modalidad de obra nueva de una edificación de uso Turístico de treinta pisos localizado en el barrio Bocagrande. El proyecto Amalfi Towers está ubicado en la carrera Primera del barrio Bocagrande, un sector turístico y residencial con cercanía a la bahía de Bocagrande, a la playa, y a restaurantes y locales comerciales.
EL proyecto consta de 30 pisos en el cual dentro de sus amenidades se encuentran: car lobby, lobby, zonas verdes, sala de reuniones, zona de Co-working, gimnasio, lavandería, café, piscina niños, piscina adultos, solárium, zona social, salda de masajes, baño turco, sauna y jacuzzis. En el último piso, el proyecto tiene una zona social con piscina y vista la playa y a la bahía de Bocagrande, así como otras amenidades.
</td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>ESQUEMA DE SEÑALIZACION</td><td></td><td>APORTA</td></tr>
<tr><td>INVENTARIO DE SEÑALES</td><td><table><tr><th colspan="4">INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR</th></tr><tr><th>NOMBRE DE LA SEÑAL</th><th>IMAGEN</th><th>UBICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>INICIO DE OBRA</td><td>INICIO DE OBRA</td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>FIN DE OBRA</td><td>FIN DE OBRA</td><td>EXTREMOS DE LA OBRA</td><td>1</td></tr><tr><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td>ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS</td><td>ENTRADA DEL FRENTE DE TRABAJO</td><td>1</td></tr><tr><td>AUXILIARES DE TRANSITO</td><td></td><td>EN ACCESO A PREDIO Y AMBOS EXTREMOS DEL SITIO DE PARQUEO DE VEHICULOS DE CARGUE</td><td>2</td></tr><tr><td>DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO</td><td></td><td>CUANDO SEA NECESARIO EL PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE LA VIA PUBLICA PARA DELIMITAR EL AREA</td><td>LO QUE SE REQUIERA</td></tr></table></td><td>SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</td></tr>
</table>

Compromisos adicionales:

- Se requiere se aclare idoneidad del profesional que elabora y avala el plan de manejo de tránsito.
- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.
- ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA ZONA Y A LAS VIAS AFECTADAS POR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, LA PRESENTE APROBACION DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO SOLO SERÁ VALIDA POR LOS PRIMEROS 6 MESES APARTIR DEL INICIO DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL PRESENTE DOCUMENTO, UNA VEZ CUMPLIDO ESTE PERIODO SE DEBERÁ PRESENTAR UN NUEVO ESTUDIO Y PROPUESTA DE PMT PARA MITIGAR EL IMPACTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LA MOVILIDAD DEL SECTOR.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto AMALFI TOWERS OCEAN FRONT- ACTUALIZACION" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250026

PROYECTÒ: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 31 de Marzo de 2025

Señores
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
NZL CONSTRUCTORA S.A.S

Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PARA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO DEL EDIFICO LOTUS EN EL BARRIO TORICES.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	"OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PARA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO DEL EDIFICIO LOTUS EN EL BARRIO TORICES"	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	NO APORTA	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA (CATEGORIA II)
OBJETIVOS	Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para **"OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PARA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO DEL EDIFICIO LOTUS EN EL BARRIO TORICES"** como estrategia de mitigación de los impactos generados por la obra en referencia al funcionamiento normal y tradicional de la movilidad y el tránsito en el área de influencia directa del proyecto.	APORTA
UBICACIÓN	CARRERA 14 ENTRE CALLE 48 Y CALLE 49. BARRIO TORICES 	APORTA
DURACIÓN	calendario. El cerramiento vial es por diez (10) días. Se operará en jornada laboral diurna de lunes a sábado desde las 07:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM con el fin de ocasionar el menor impacto en la comunidad a intervenir. Se anexa cronograma de obra.	APORTA
DURACIÓN	calendario. El cerramiento vial es por diez (10) días. Se operará en jornada laboral diurna de lunes a sábado desde las 07:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM con el fin de ocasionar el menor impacto en la comunidad a intervenir. Se anexa cronograma de obra.	APORTA
VÍAS		APORTA

VIA	CIRCULACIÓN	SUPERFICIE RODADURA	ESTADO DE RODADURA	ANDEN EXISTENTE	ESTADO DE SENALIZACION	LONG.	ANCHO
Carrera 14	Doble sentido	Concreto rigido	Regular	En concreto	Regular	550 mts	5.70 mts
Carrera 17	Doble sentido	Asfalto y concreto rigido	Regular	En concreto	Regular	1,55 kms	8 mts
Carrera 34	Doble sentido	Concreto rigido	Buen estado	En concreto	Regular	853 mts	8 mts
Carrera 30	Doble sentido	Concreto rigido	Regular	En concreto	Regular	430 mts	7 mts
Variante Mamonal Gambote	Doble sentido	Asfalto	Regular	En concreto	Regular - Alto	10.2 kms	6.7 mts
Ruta nacional 90	Doble sentido	Asfalto	Regular	En concreto	Regular - Alto	Variable	7 mts

Equipos a Utilizar	• Demoledor de concreto. • Retroexcavadora. • Minicargador. • Planta eléctrica. • Canguro o Rana compactadora. • Motobombas. • Volqueta 8m3	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	unes a sábado desde las 07:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM con el fin de ocasionar el menor impacto en la comunidad a intervenir. Se anexa cronograma de obra.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	El proyecto consiste en ejecutar El proyecto consiste en la Construcción de red local de alcantarillado de 315mm de PVC y cámaras de inspección, desde frente del proyecto hasta el punto de conexión, suministro e instalación de tuberías y accesorios, empalme de tubería, reconstrucción de pavimento y pruebas e inspección con CCTV. **ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CIVIL.** Instalación de tubería de alcantarillado. Incluye: • Excavaciones, Incluye apiques exploratorios, excavación a 2.0 m de profundidad con +/- 0.5 m de variación, rellenos y retiros. • Demolición de anden, bordillo y pavimento. • Instalación de tubería la instalación de tubería de alcantarillado 315mm • Construcción de anden y bordillo. • Reconstrucción de pavimento.	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES		SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

SEÑALIZACIÓN	PUNTO DE TRABAJO BARRIO VISTA HERMOSA
VALLA DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA	8
VALLA METALICA CON SEÑAL REGLAMENTARIA SRO-02 Y SRO-03	4
CONO CON CINTA REFLECTIVA	12
CAMBIO DE ALINEAMIENTO CALZADA BIDIRECCIONAL	0
CINTA DE PELIGRO DE COLOR AMARILLO Y NEGRO (ML)	200
MALLA PLASTICA COLOR NARANJA (ML)	60
ANGELITOS TUBULARES PLASTICOS	20
FIN TRABAJOS	4
TRABAJOS EN LA VIA	4
PARE Y SIGA	4

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos

deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED LOCAL DE ALCANTARILLADO PARA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL SERVICIO DEL EDIFICO LOTUS EN EL BARRIO TORICES" en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250027

Proyectó: Jean Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 13 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO GDC

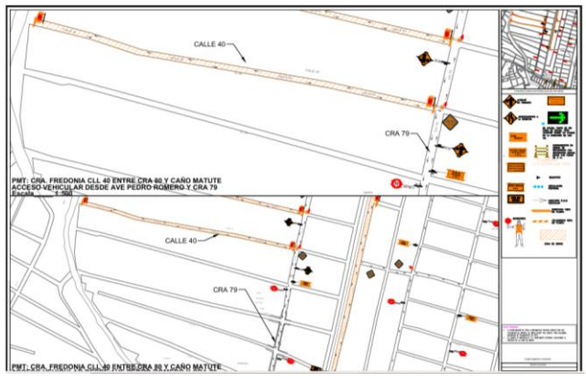
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO FREDONIA CALLE 40 ENTRE CARRERA 79 Y CARRERA 80.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO		
CAPÍTULOS	**ANÁLISIS PRESENTADO**	**COMENTARIOS DEL ANÁLISIS**
	Plan de Manejo de Tránsito barrio Fredonia calle 40 entre carrera 80 y canal Matute- Cartagena, Bolívar	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	**NO APORTA**	TIPO 2 "MODERADO"
OBJETIVOS	**1.2. Objetivos Específicos** ● Analizar las áreas de Influencia del sector para así mismo tener en cuenta a la hora de diseñar el PMT. ● Diseñar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	**2. Principios Fundamentales del PMT** Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales: ● El PMT forma parte del proceso constructivo de la obra, por tanto, debe preservar o mejorar las condiciones de seguridad vial, transmitiendo la información de manera adecuada y oportuna a los usuarios de las vías que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. ● Fortalecer la planificación y el diseño de planes de manejo de tránsito con enfoque hacia la seguridad vial, conformando zonas de obra y áreas de influencia sin riesgos de accidentes de tránsito ● Proteger la vida del personal de obra, los peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros y conductores que circulan por las zonas de obra y su área de influencia. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ● La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ● Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras. ● La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. (Vías, I.N.V. – 2024, *Manual de Señalización Vial*, Colombia)	APORTA
UBICACIÓN	Calle 40 entre carrera 80 y caño Matute del barrio Fredonia 	APORTA

DURACIÓN	**4.5. Tiempo de Ejecución** La ejecución del proyecto se proyecta en un solo frente de trabajo y no requiere de ninguna complejidad constructiva. El tiempo de programaciones estimado para la construcción de la calle es de104 días y se estima proyección y finalización de construcción para julio del 2025; de acuerdos a cronograma de trabajo proyectado. Esta programación puede varias según las necesidades de la obra y/o condiciones externas como recursos, clima entre otras.	APORTA
VÍAS	**4.3. Características de la Zona de Influencia** El área de influencia es la comprendida desde la avenida Pedro Romero entrando por la carrera 79 hasta llegar a la calle 40 que no tiene salida vehicular en la parte que colinda con el canal Matute. Esta condición la hace una calle secundaria más peatonal que vehicular. Las características geométricas se describen a continuación: **4.3.2. Características de la Calle 40** La calle 40 se encuentra clasificada como una vía secundaria de una calzada bidireccional de 6 metros aproximadamente y andenes de 1m a cada lado.	APORTA
Equipos a Utilizar	**4.6. Maquinaria - Equipos** Debido a los diferentes tamaños de material descritos previamente en este documento, se anticipa el uso de tres diferentes tipos de vehículos de carga a saber: • Tres Doble troques (volquetas C3) transportarán los materiales de: Subbase • Una retroexcavadora con potencia mínima de 300 HP. • Un retro cargador con potencia mínima de 200 HP. • Carro tanque camión irrigador • Un Vibro compactador de 3 Toneladas • Camiones de concreto tipo mixer tipo C3 (8m3) • Equipo de reglas y acabado para pavimento • Un Equipo de topografía consistente en GPS diferencial de precisión submétrica. • Una Estación Total. • Una estación móvil Software de levantamiento y procesamiento topográfico. • Camionetas pick-up para el transporte y ejecución del proyecto.	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	**4.7. Horario de Trabajo** Se proyecta que el transporte de materiales pétreos desde la cantera hasta el sitio de la obra se realizará durante las 12 horas diurnas, desde las 6:00 horas y las 18:00 horas.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	**4. Características de la Obra** **4.1. Descripción general del Proyecto** El proyecto de pavimentación de la calle 40 entre carrera 80 y caño Matute del barrio Fredonia en Cartagena se basa en una estructura de pavimento rígido de 22 cm de espesor con resistencia a la rotura de 42 kg/cm2 apoyado en una Subbase de 35 cm de espesor. La estructura conllevará mejoramiento de subrasante si el estudio geotécnico recomienda estas consideraciones. La vía actualmente se considera como una vía secundaria en su geometría aproximadamente 6 m de ancho de calzada libres más andenes, en el cual mejorará las condiciones y calidad de vida de los residentes de la calle 40.	APORTA
ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	Las obras se ejecutarán en la siguiente secuencia: 1. Replanteo de diseños y topografía. 2. Excavaciones y conformación de subrasante 3. Mejoramiento de subrasante si aplica. 4. Rellenos granulares y control de calidad. 5. Fundida de placa de concreto. 6. Demarcación de señalización vial. 7. Apertura al tránsito.	APORTA
METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE LA INFORMACIÓN	**3. Metodología** Para llevar a cabo el diseño del Plan de manejo de Tránsito se debe tener en cuenta las condiciones de movilidad que se vean afectadas por la ejecución de la obra, primeramente se debe hacer un recorrido por las vías que serán intervenidas para así mismo conocer la zona de influencia y de mayor flujo vehicular y tomar las medidas técnicas, seguidamente se entrevistara al contratista o los inspectores encargados de la obra para obtener mayor información del proyecto que se realizara en el barrio Fredonia de la ciudad de Cartagena, tomando evidencias fotográficas del lugar teniendo en cuenta la señalización que hay en el momento, sabemos que el diseño de un Plan de Manejo de Tránsito debe brindar seguridad y movilidad a los usuarios, lo anterior lleva a reiterar que existen normas legales por la ejecución de trabajos en las vías públicas, el diseño del Plan de Manejo de Tránsito se debe acoger a la norma del Manual de Señalización Vial de 2024 según Resolución N° 2024304004505 de 17-09-2024.	APORTA
Cerramiento de Obra	**5.1. Tipo de Cierre** No se presentarán cierres puesto que en este documento solo se plantea las rutas de acceso y de salida al área de los trabajos. En el caso que hubiere cierre será parcial en el tramo que se trabaje.	GARANTIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA OBRA PARA EVITAR EL INGRESO DE TRANSEÚNTES A LA ZONA DE OBRAS.

ESQUEMA DE SEÑALIZACION		GARTANTIZAR QUE EL ESQUEMA DE SEÑALIZACION COINCIDA CON EL INVENTARIO
INVENTARIO DE SEÑALES	**Señales Preventivas de Obra:** Se utilizarán:  **Señales Reglamentarias de Obra:** Se utilizarán: 	EL INVENTARIO DEBE COINCIDIR CON EL ESQUEMA DE SEÑALIZACIÓN ANTERIOR. SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.
- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.
- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.
- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.
- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.

- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL BARRIO FREDONIA CALLE 40 ENTRE CARRERA 79 Y CARRERA 80." en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT250010

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

Cartagena de Indias, 08 de Abril de 2025

Señores
AGUAS DE CARTAGENA E.S.P. S.A.S.
PERPAL

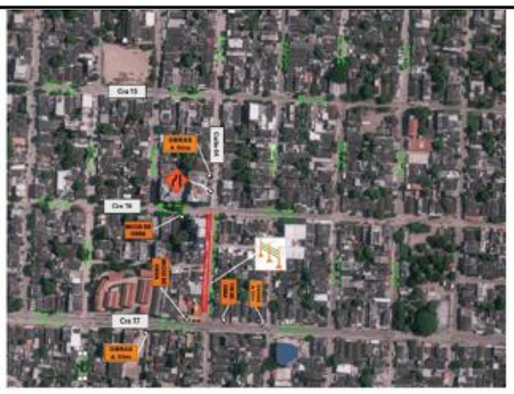
Referencia: SOLICITUD DE REVISION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PROYECTO OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED LOCAL DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA PEAD PN10 CON DN 500mm EN EL BARRIO CANAPOTE-FASE I. EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y luego de analizado el Plan de Manejo de Transito descrito en la referencia, el cual fue presentado a esta entidad. A continuación, enviamos el análisis, recomendaciones y resultado final:

ANALISIS DEL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

CAPÍTULOS	ANÁLISIS PRESENTADO	COMENTARIOS DEL ANÁLISIS
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED LOCAL DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA PEAD PN10 CON DN 500mm EN EL BARRIO CANAPOTE-FASE I. EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	
OBRA ESTÁ CATALOGADA	De acuerdo con el manual de señalización vial 2015 del ministerio de transporte el proyecto se encuentra en categoria II – Obras de interferencia moderada.	EL TIPO DE INTERVENCION CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL COMO OBRAS DE INTERFERENCIA MODERADA (CATEGORIA II)
OBJETIVOS	✓ Elaborar el Plan de Manejo de Tránsito y señalización, que permita el menor impacto sobre la zona dispuesta para trabajar en la Calle 64, del barrio Canapote en la ciudad de Cartagena, bolívar. ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura. ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de la obra.	APORTA
Fundamentos Del Plan De Manejo De Tráfico	✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto. ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible. ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la Zona de las obras. ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo. ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.	APORTA
UBICACIÓN	**CALLE 64 ENTRE CRA 17 Y CRA 14, BARRIO CANAPOTE** 	APORTA

DURACIÓN	La obra tendrá una duración de Cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de inicio de los trabajos; los cuales serán debidamente notificados a las entidades correspondientes.	APORTA
Equipos a Utilizar	-Cortadora de Concreto. -Rotomartillo. -Volquetas. -Vibradores de Concreto. -Carretillas. -Camión. -Mezcladora de Concreto. -Maquinaria Amarilla	SE DEBE CONTAR CON REGULADORES DE TRAFICO (PALETEROS) PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AL ÁREA DE TRABAJO
HORARIOS DE TRABAJO	El horario establecido para este proyecto es de lunes a sábado desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm.	GARANTIZAR QUE FUERA DE LOS HORARIOS DE TRABAJO LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA ESTE DEBIDAMENTE INSTALADA Y VISIBLE PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Se realizará instalación de tubería de de aproximadamente 400 ml de tubería PEAD PD10 con DN 500mm para servicio de acueducto acueducto, sobre la Calle 64 entre cra 17 y Cra 14 en el Barrio Canapote en el Distrito de Cartagena de Indias, para ello se realizara cierre parcial de los tramos de vía 	APORTA
ESQUEMA DE SEÑALIZACION		APORTA
INVENTARIO DE SEÑALES	INVENTARIO DE SEÑALES A IMPLEMENTAR NOMBRE DE LA SEÑAL / IMAGEN / UBICACIÓN / CANTIDAD INICIO DE OBRA — ZONA DE INICIO DE LA OBRA — 4 FIN DE OBRA — ZONA DE FIN DE LA OBRA — 4 OBRAS EN VIA A 100 m — 100 M ANTES DE LA ZONA DE TRABAJOS — 4 TRABAJOS EN LA VIA — ZONA DE APROXIMACION A SITIO DE OBRA — 4 DELINEADOR TUBULAR COMPUESTO — DELIMITACION DE ZONA DE OBRAS — LO QUE SE REQUIERA	SE DEBE GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LA SEÑALIZACIÓN PERTINENTE Y DE IGUAL FORMA LA PRESENCIA DE ESTAS DURANTE LA DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO Y DEBE SER INSTALADA PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.

Compromisos adicionales:

- Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto se recomienda la presentación de estudio de tránsito teniendo en cuenta los viajes atraídos y generados una vez puesto en marcha el proyecto según lo establecido en la Ley 769 de 2002 articulo 101.
- Para el inicio de las obras debe informar al Departamento administrativo de Tránsito y Transporte DATT, con la finalidad de hacer la Visita Correspondiente. Previa presentación de cronograma de actividades detallado.

- Se Instalarán las señales con previa visita del representante del DATT. Se recomienda la utilización de señales luminosas en horario nocturno.

- La construcción de la obra se realizará en el menor tiempo posible y se seguirá por las indicaciones de las autoridades competentes.
- Los regulares de tráfico serán de estricto cumplimiento en las cantidades y turnos que se establecieron anteriormente para cada tramo. Adicionalmente estos deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el ítem 4.10.5.2 del manual de señalización vial de 2015.

- En caso de que se presenten otros planes de manejo de tránsito en la zona de influencia de este, se tendrán que organizar reuniones entre contratistas de los proyectos, con el objetivo de establecer pautas que permitan el desarrollo óptimo de las labores, con dirección absoluta del DATT y acatamiento por parte de los realizadores de las intervenciones.

- Es indispensable el cumplimento en número y disposición de paleteros o controladores viales, tenga en cuenta que se realizaran desvíos temporales.
- Por parte del Departamento Administrativo de tránsito y transporte se realizarán visitas de seguimiento para evaluar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de manejo de tránsito presentado; en caso de no cumplir con ellas se procederá a los procesos administrativos sancionatorios pertinentes.

De acuerdo con el análisis del plan de manejo presentados en donde se realizan un análisis de cómo será manejado del tránsito durante la ejecución de las obras, **CUMPLEN** con lo que indica el Manual de Dispositivos de Tránsito en vías de Colombia para obras que se considera como "**OBRA DE INTERFERENCIA MODERADA**", por lo que **SE ACEPTA Y SE AUTORIZA** el estudio para el Plan de Manejo de Tránsito para el proyecto "OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED LOCAL DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA PEAD PN10 CON DN 500mm EN EL BARRIO CANAPOTE-FASE I. EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS. en el distrito de Cartagena de Indias.

En todo caso la presente aprobación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, no exime al contratista de adelantar y tramitar los otros permisos necesarios y requeridos para el inicio de la obra ante las demás entidades. En igual sentido debe tramitar ante el DATT todas las autorizaciones y/o solicitudes a que haya lugar, tales como permisos de circulación, cierres viales, entre otros.

Atentamente,

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR OPERATIVO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RPMTDATT25031

Proyectó: Jean Carlos Gaibao – Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANSICO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)**	**Fecha:**	**DEL 11 AL 25 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 30 ENTRE CRA 8B Y CRA 9, CALLE DE LA MEDIA LUNA**		
Duración:	**15 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3536062 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 09/04/2025 Consecutivo: 0087

JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANSICO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA (ZONA DE CICLOVIA)**	**Fecha:**	**DEL 11 AL 25 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 25 # 8b - 81, CALLE LARGA BARRIO GETSEMANI**		
Duración:	**DE 22:00 Hrs A 04:00 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3536064 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 09/04/2025 Consecutivo: 0086

JESUS DURAN BARRETO

Subdirector Operativo DATT

Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**SAN FRANCISCO INVESTMENT**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA**	**Fecha:**	**DEL 11 AL 25 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CRA 8B ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30 (ZONA DE CICLOVIA)**		
Duración:	**15 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.

Pagó Derechos: Un CIERRE PARCIAL DE VIA , RECIBO N° 3536059 por valor de $ 1'862.567,00

Fecha expedición: 09/04/2025 Consecutivo: 0085

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 09 AL 14 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CARRERA 84 ENTRE CALLE 4 Y 3Z, BARRIO NELSON MANDELA**		
Duración:	**6 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

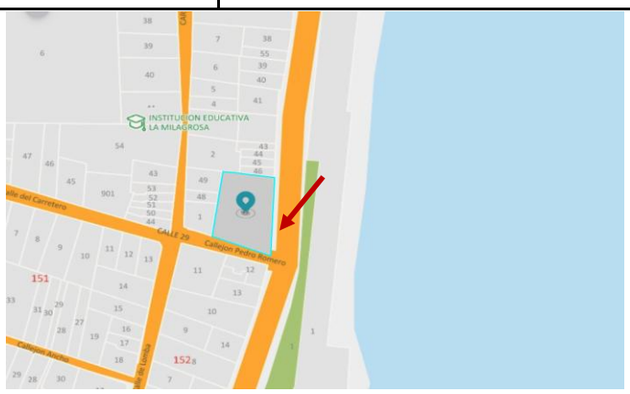
Pagó Derechos:CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3537255 Y 3537255 por valord $ 292.310, y $533,888

Fecha expedición: 09/04/2025 Consecutivo: 084

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ULTRACEM**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIAS POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**05 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CRA 11 # 29 31, AVENIDA PEDREGAL, BARRIO GETSEMANÍ**		
Duración:	**DE 09:00 Hrs A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIAS , RECIBO N° 3525298 por valor de $ 171.521,00
Fecha expedición: 04/04/2025 Consecutivo: 0083

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**07 Y 08 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 39 #104 - 30, SAN JOSE DE LOS CAMPANOS**		
Duración:	**2 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3525465 por valor de $ 292.310,00

Fecha expedición: 02/04/2025 Consecutivo: 082

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**04 Y 05 DE ABRIL DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 39 #102 - 12, SAN JOSE DE LOS CAMPANOS**		
Duración:	**2 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3525462 por valor de $ 292.310,00

Fecha expedición: 02/04/2025 Consecutivo: 081

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**PISOS Y ENCHAPES RYL S.A.S.**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIAS POR ACTIVIDADES DE DESCARGUE**	**Fecha:**	**31 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 30 # 31 - 24, BARRIO EL PRADO**		
Duración:	**DE 23:00 Hrs DEL 31 DE MARZO A 04:00 Hrs DEL 01 DE ABRIL DE 2024**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3530378 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 28/03/2025 Consecutivo: 077

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**31 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**DIAGONAL 21D #50 - 27, BARRIO EL BOSQUE**		
Duración:	**DE 08:00 HrS A 11:30 Hrs Y DE 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO UN VEHICULO AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

9. SE PROHIBE LA CIRCULACION DE VEHUCULOS DE CARGA POR EL PUENTE LAS PALMAS.

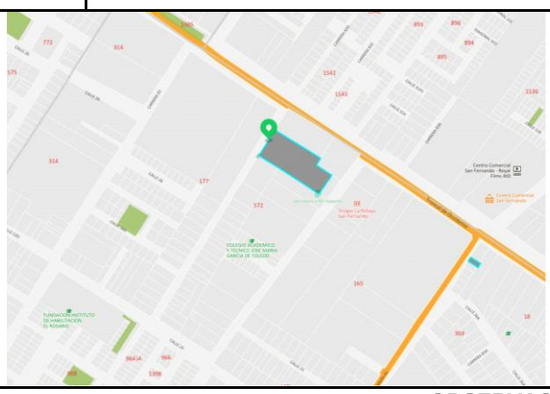
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3530839 por valor de $ 171.521,00

Fecha expedición: 28/03/2025 Consecutivo: 00076

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**29 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 81B # 24 -246, BARRIO SAN FERNANOD**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs Y DE 14:30 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3530945 por $ 171.521,00

Fecha expedición: 28/03/2025 Consecutivo: 075

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**30 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 11 ENTRE CALLE 25 Y CALLE 30, AVENIDA DEL PEDREGAL, BARRIO GETSEMANI**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs Y DE 14:30 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3530830 por $ 171.521,00

Fecha expedición: 28/03/2025 Consecutivo: 074

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 1 ·88 C - 04, BARRIO NELSON MANDELA**		
Duración:	**3 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

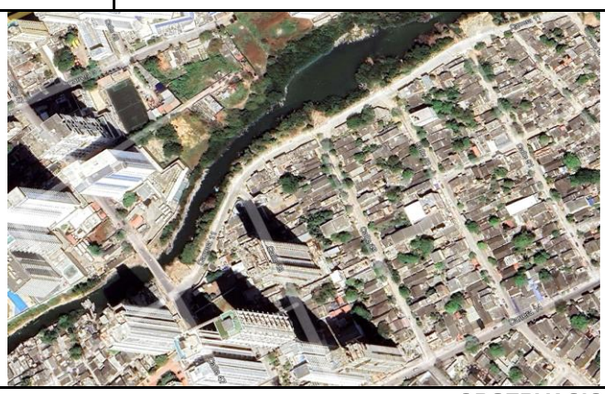
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3525472 por valor de $ 413.099,00

Fecha expedición: 278/03/2025 Consecutivo: 073

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**URBAMERICA**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR FUNDIDA DE CONCRETO**	**Fecha:**	**DEL 23 AL 29 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 48 # 11 - 57, BARRIO TORICES**		
Duración:	**06 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Fecha expedición: 21/03/2025 **Consecutivo: 072**

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**24 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**AVENIDA PEDRO DE HEREDIA ENTRE CRA 17 Y CRA 18B**		
Duración:	**DE 08:00 Hrs A 11:30 Hrs Y DE 14:30 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

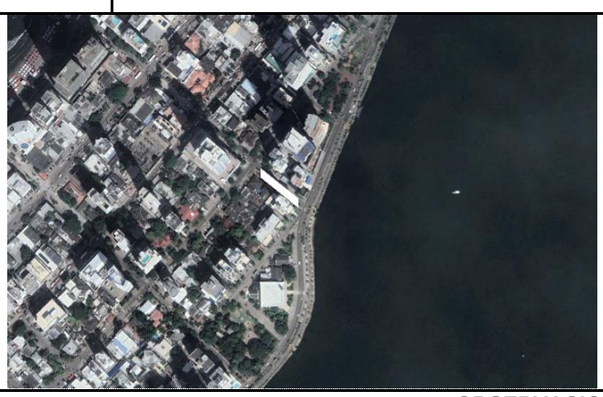
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3523877 por $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 071

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**25 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 4 Y CRA 5, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**DE 14:30 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

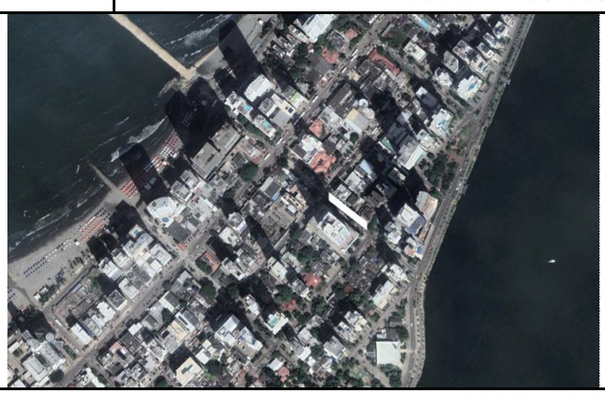
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3526921 por $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 070

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**23, 25 Y 26 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 3 Y CRA 4, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**23 DE MARZO DESDE LAS 14:00 HrS A 16:00 Hrs 25 DE MARZO DESDE LAS 09:00 Hrs A 11:30 Hrs 26 DE MARZO DESDE LAS 08:30 Hrs A 11:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3526921 y 3526323 por $ 292.310,00 y $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 069

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**INGEOMEGA S.A.S**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS ELECTRICAS**	**Fecha:**	**23 Y 26 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CALLE 8 ENTRE CRA 2 Y CRA 3, BARRIO BOCAGRANDE**		
Duración:	**23 DE MARZO DESDE LAS 06:00 HrS A 12:00 Hrs 26 DE MARZO DESDE LAS 14:00 Hrs A 16:30 Hrs**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA, RECIBO N° 3526922 y 3526974 por $ 171.521,00 y $ 171.521,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 068

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 91 # 39H - 80, CIUDAD JARDIN**		
Duración:	**3 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

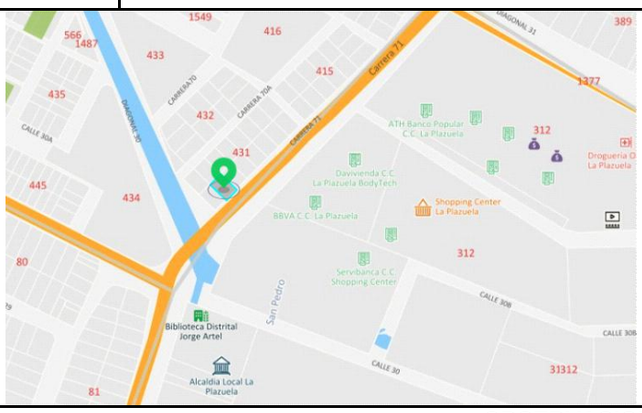
Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3525470 por valor de $ 413.099,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 066

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

PERMISO CIERRE PARCIAL DE VÍA GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F024	**Versión: 2.0**	**Vigencia: 30/08/2016**

Solicitante:	**ECA S.A.S CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES**		
Motivo:	**CIERRE PARCIAL DE VIA POR OBRAS DE ACUEDUCTO**	**Fecha:**	**DEL 21 AL 24 DE MARZO DE 2025**
Ubicación:	**CRA 71 # 30B -27, BARRIO SAN PEDRO**		
Duración:	**4 DIAS**		



Señales de Tránsito recomendadas para la obra:



OBSERVACIONES

1.Debe presentar según la envergadura de la obra ya sea grande o sencilla Plan de Manejo de Trafico (PMT), APROBADO por parte del DATT.

2. Al terminar labores todos los dias, la via debe quedar limpia de escombros y deben habilitar los carriles antes utilizados .

3. El contratista debe presentar al DATT los permisos y/o licencias respectivos por parte de las Secretarias de Infraestructura y Planeación.

4. Todos los elementos de " cierre parcial o Temporal, y Señalización" Deben ser reflectivo. Asignaran un paletero regulador, para el control del Transito Vehicular - Peatonal en el area de influencia del cierre de via Temporal. SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA EN LA VÍA. ASÍ: A 100 MTS-ANTES DE LA OBRA: (1). SEÑAL PREVENTIVA: "TRABAJOS EN LA VÍA"-CÓDIGO SP 01. A (75) MTS (1) SEÑAL PREVENTIVA CARRIL DERECHO CERRADO o CARRIL IZQUIERDO CERRADO-SEGÚN CORRESPONDA. A 50 MTS. (1) SEÑAL PREVENTIVA CÓDIGO SP-03. "AUXILIAR DE TRÁNSITO".

5. El contrato debe contar con la previa licencia de intervención de espacio público.

6. El contratista acatará las recomendaciones que hagan las autoridades y suspenderá los trabajos en la eventualidad que se presenten problemas de movilidad.

7. La entidad contratante dueña de la obra y/o Actividad, Es responsable por los daños físicos y estructurales que se causen a las vías utilizadas o a los diferentes actores viales en la zona de labores.

8. EN TODO MOMENTO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CIRCULACION DE VEHICULOS EN LOS CARRILES RESTANTES CON LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO (PALETEROS) PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS.SE PERMITE EL PARQUEO MAXIMO DOS VEHICULOS AL TIEMPO Y ESTE DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO PERMISO DE CIRCULACION SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0920 DE 2015.

Pagó Derechos: Un CIERRE DE VIA , RECIBO N° 3525470 por valor de $ 533.888,00

Fecha expedición: 20/03/2025 Consecutivo: 066

JESUS DURAN BARRETO
Subdirector Operativo DATT
Proyectó: Jean Carlos Gaibao - Asesor Externo DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **023-2025**
Secretario del Interior
Ciudad

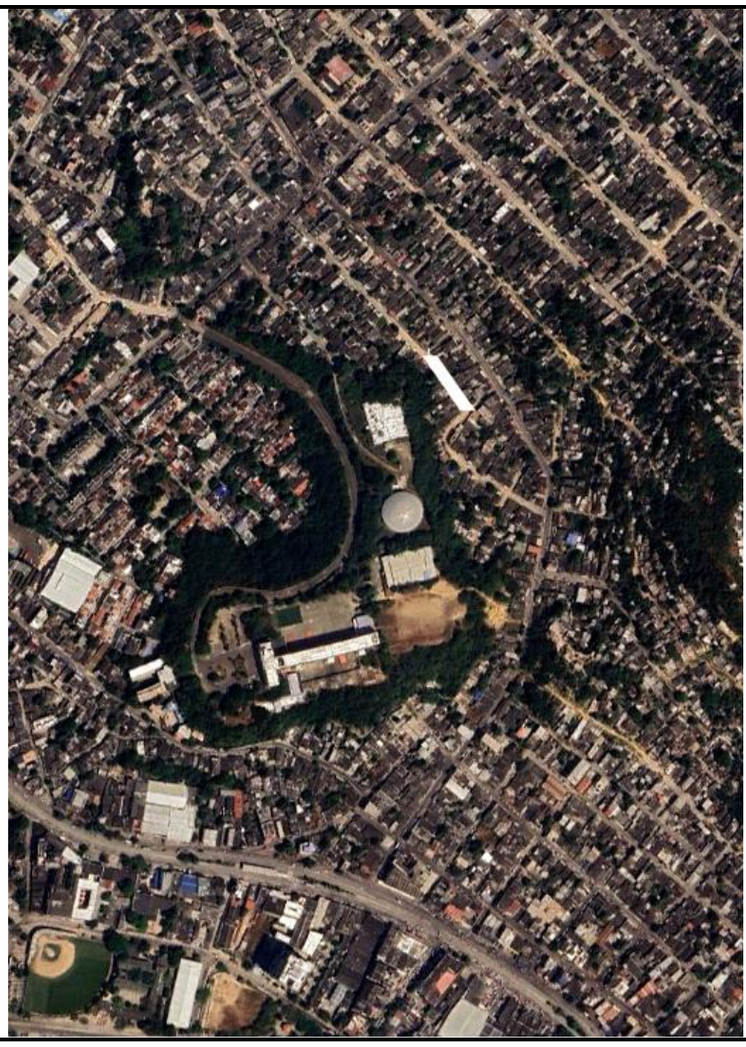
TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD :** EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL	**UBICACIÓN:** DIAGONAL 21A ENTRE TRANSVERSAL 41 Y TRANSVERSAL 43 Y TRANSVERSAL 42 ENTRE DIAGONAL 21 Y 22, BARRIO EL BOSQUE	**FECHA:** 30 DE MARZO DE 2025	**HORARIO:** APARTIR DE LAS 09:00 Hrs DEL 30 E MARZO HASTA 03:00 Hr**s** DEL 31 DE MARZO

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: EVENTO BAILABLE DE INTEGRACION CULTURAL ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: HENRY JAVIER HERRERA SIERRA



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **024-2025**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO ALTO BOSQUE	**RECORRIDO:** DIAGONAL 21C, TRANSVERSAL 52A HASTA DAIGONAL 21D	**FECHA: 6 DE ABRIL DE 2025**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 15:00 Hrs HASTA 20:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO ALTO BOSQUE ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTÒ: JEAN CARLOS GAIBAO- ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **025-2025**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO NARIÑO	**RECORRIDO:** CALLE 43 ENTRE CRA 17 Y CALLE 42, BARRIO NARIÑO	**FECHA: 13 DE ABRIL DE 2025**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO ALTO BOSQUE ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTÒ: JEAN CARLOS GAIBAO- ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **026-2025**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO VILLAS DE AREANJUEZ	**RECORRIDO:** CARRERA 122 ENTRE CALLE 41 Y CRA 125B, BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ	**FECHA: 13 DE ABRIL DE 2025**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO VILLAS DE ARANJUEZ ", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.

"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTÒ: JEAN CARLOS GAIBAO- ASESOR EXTERNO DATT

FORMATO VISTO BUENO PARA EVENTOS		
GTTGO: GESTIÓN OPERATIVA		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		
Código: GTTGO-F047	**Versión: 1.0**	**Vigencia: 28/02/2017**

Cartagena de Indias,

Doctor
BRUNO HERNANDEZ RAMOS **VISTO BUENO N°** **028-2025**
Secretario del Interior
Ciudad

TIPO DE EVENTO:	**SOLICITUD Vo. Bo. PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEPORTIVA:** CICLOVIA BARRIO LA CONSOLATA	**RECORRIDO:** CARRERA 75 ENTRE CLALE 9 Y CALLE 14, BARRIO LA CONSOLATA	**FECHA: 27 DE ABRIL DE 2025**	**HORARIO: APARTIR DE LAS 08:00 Hrs HASTA 14:00 Hrs**

Cordial saludo:

ATENTAMENTE OTORGAMOS VISTO BUENO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENOMINADA: "CICLOVIA BARRIO LA CONSOLATA", EN LA FECHA Y HORA REFERENCIADAS.
"EL DATT EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD DEPORTIVA, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD PUBLICA; LA APROBACIÓN, EL CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MISMO ES DEL RESORTE DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL", POR LO CUAL EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT NO SE HACE RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO A LLEVARSE A CABO".

SOLICITANTE: ALBERTO OSORIO LEAL - JEFE DE RECREACION IDER



DEBE CUMPLIR PUNTUALMENTE CON HORARIO y FECHA ESTABLECIDOS.

DEBE CONTAR CON EL APOYO PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.

COMPROMISO OBLIGATORIO: Establecer medidas técnicas apropiadas para reducir las molestias que causen el evento que pretenden realizar, si es necesario, socializar con la comunidad y residentes aledaños, comunicar por medio de prensa el posible uso y espacios a intervenir si es posible, tener en claro que es competencia de los organizadores y grupo logístico establecer la responsabilidad de inducir a la comunidad al comportamiento de la situación con (él) o (los) cierres en vías principales y/ó vías públicas.

PARA TENER EN CUENTA: La SEGURIDAD de los participantes es del resorte de los ORGANIZADORES DEL EVENTO.
"Ante cualquier incumplimiento de las recomendaciones el DATT o cualquier entidad competente procedera a suspender el evento".

OBLIGACION: SOLAMENTE SE HARA EL CIERRE EN LOS PUNTO ANTES MENCIONADOS, EN CUANTO FINALICE EL EVENTO FAVOR RETIRAR TODOS LOS ELEMENTOS UTILIZADOS.
***NO SE DA AUTORIZACION PARA HACER CIERRES DIFERENTES AL QUE SE PLANTEA EN ESTE VISTO BUENO, FAVOR CUMPLIR CON LO AUTORIZADO.**

POR PREVIA ORDEN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO:
***Se prohíbe la venta y consumo de alcohol en espacio público y la utilización de equipos tipo pick-up.**

SE DEBERÁ CONTAR CON LA SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGUIRDAD PERTINENTES PARA REALIZAR EL CIERRE DEL TRAMO (CONTAR CON LA INSTALACION DE VALLAS PARA DELIMITAR LA ZONA DE LA ACTIVIDAD)

ACTIVIDAD DEPORTIVA AVALADO CON PREVIO CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, EN MATERIA DE MOVILIDAD PUBLICA.

NOTA: ESTO ES SOLO UN VISTO BUENO POR LO CUAL NO TENDRA VALIDEZ SI EL EVENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DEFINITIVO QUE ES AUTORIZADO UNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR. PARA EL USO DE PLAZAS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD GEPM.

JESUS DURAN BARRETO
SUBDIRECTOR DATT

PROYECTÒ: JEAN CARLOS GAIBAO- ASESOR EXTERNO DATT